



Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 45/08

Buenos Aires, 29 de mayo de 2008

VISTO la Ley de Educación Sexual Integral Nº 26.150, la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 y la Resolución CFE Nº 43/08 , y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 26.150 ha creado el PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL en el ámbito del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a efectos de asegurar el derecho de todos los educandos a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y gestión privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal, desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica.

Que la Ley de Educación Sexual Integral es el resultado y, a su vez, complemento necesario de un marco legislativo internacional y nacional que Argentina posee y promueve en el campo de los derechos humanos.

Que dicho avance legislativo, sumado y articulado con otro conjunto de normas, posiciona al país en un escenario de oportunidades especiales para hacer efectivos los derechos de todos y cada uno de los niños, niñas y adolescentes en lo que refiere a la Educación Sexual Integral.

Que la Ley Nº 26.150 retoma principios y derechos incorporados a la Constitución Nacional, y dispone líneas de acción tendientes a garantizar la educación sexual integral para todos los alumnos y alumnas de los establecimientos educativos del país como asimismo, responde a la obligación del Estado de adecuar políticas y programas en torno a esta temática a las normas internacionales adoptadas por el país.

Que nuestra Constitución Nacional ha incorporado con la máxima jerarquía¹ tratados de derechos humanos que establecen los principios que la Ley Nº 26.150 ha recogido.

Que entre las normas relacionadas se encuentran: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre Eliminación de

¹Cf. Constitución Nacional, art. 75 inc. 22.



Consejo Federal de Educación

todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Que también forman parte de la normativa internacional otras convenciones que fueron suscriptas por la legislación argentina como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 24.632) y el Protocolo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía (Ley N° 25.763), que amplían el marco de interpretación de la Ley N° 26.150 basado en el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos.

Que entre los antecedentes normativos nacionales, debe mencionarse la Ley N° 25.673 mediante la cual se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que establece la responsabilidad del Estado en pos de garantizar a la población el acceso a la información y la formación en conocimientos básicos vinculados a la salud sexual y a la procreación responsable², de acuerdo a sus convicciones³.

Que en igual sentido, la Ley de Educación Nacional N° 26.206⁶ plantea como objetivo de la educación y como obligación de los docentes garantizar el respeto y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes N° 26.061, otorgando a la comunidad educativa un rol activo para la promoción y protección de derechos.

Que la Convención de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 26.150 reconocen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos portadores de derechos, tomando en consideración las distintas etapas evolutivas.

Que los niños, niñas y adolescentes tienen capacidad para gozar de derechos, libertades fundamentales y ejercerlos en forma progresiva, en consonancia con la evolución de sus facultades⁴.

Que la Ley de Educación Nacional promueve, a la vez, la transmisión de estos conocimientos⁵ como expresión del respeto a los derechos de los alumnos y alumnas sin más distinción que las derivadas de su edad, nivel educativo y modalidad, respetándolos en su libertad de conciencia, en el marco de la convivencia democrática⁶.

²Ley N° 25.673, art. 5 inc. b.

³Ley N° 25.673, art. 9.

⁴ Cf. Arts. 1, 2, 3, 5 y ccs. de la CDN. También Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (incorporado a la Constitución Nacional, art. 75 inc. 22) art. 13.

⁵ Ley 26.206 art. 11 inc.p)

⁶ Ley N° 26.206, art. 126 inc. b.



Consejo Federal de Educación

Que en consecuencia, la Ley N° 26.150 recoge los principios constitucionales de igualdad y no discriminación⁷ y en su espíritu propone una cultura democrática que promueve la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal.

Que el cumplimiento de la Ley N° 26.150, busca fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, que contribuirá a la promoción de la salud integral, tal como recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que hace a la inclusión de contenidos de educación sexual, de prevención de VIH Sida y de salud reproductiva en los programas escolares⁸.

Que la Ley de Educación Nacional N° 26.206 establece en su artículo 11 inciso p) que, entre los fines y objetivos de la política educativa nacional, el Estado debe brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable.

Que el ordenamiento jurídico debe ser interpretado armoniosamente en su conjunto⁹, siendo que los tratados de derechos humanos incorporados al plexo normativo constitucional inspiran siempre una interpretación favorable al reconocimiento progresivo de sus derechos (principio *pro homine*)¹⁰.

Que en este punto, la Ley N° 26.206, en su artículo 79, establece la responsabilidad del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, en acuerdo con el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, en lo que hace al desarrollo de tales políticas, “...destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación”¹¹.

Que la inclusión de la educación sexual integral como un aprendizaje que debe ser incorporado a lo largo de toda la escolarización obligatoria, reafirma la responsabilidad del Estado en lo que hace a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y permite formalizar y sistematizar saberes que históricamente habían quedado circunscriptos a la esfera de lo privado o a iniciativas dispersas y/o asistemáticas.

⁷Cf. Constitución Nacional, art. 16, 33 y 5.

⁸ Comité de los Derechos del Niño, ver Mauricio CRC/C/15/Add. 64 párr. 29, Reino Unido CRC/C/15/Add. 34 párr. 14, El Salvador CRC/C/SR.86, párr. 61.

⁹ Es posible una interpretación armónica de la normatividad interna, entendiendo a la patria potestad como un conjunto de deberes para su "protección y formación integral", cf. Código Civil de la Nación, arts. 264 y ccs.

¹⁰ Cf. art. 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 41 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

¹¹ Ley 26.206 art. 79



Consejo Federal de Educación

Que reconociendo los derechos y obligaciones que asisten a los padres madres y/o tutores como primeros educadores de sus hijos/as y/o representados y el rol de las familias como institución indisolublemente ligada a la socialización y educación de las personas, desde el Estado deben propiciarse las condiciones para que la escuela se constituya en el espacio institucional con el deber y la capacidad para generar condiciones que igualen el acceso a la información y a la formación de todos los alumnos y alumnas en lo que hace a la construcción de su identidad, autonomía, inviolabilidad y dignidad.

Que la educación sexual integral constituye una oportunidad para que la escuela, en articulación con otros actores, comience a buscar y ofrecer respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos, como la violencia, abuso, maltrato contra los/as niños/as y adolescentes de todas las medidas de protección y reparación necesarias para atender a estos problemas¹².

Que, consecuentemente con lo previsto con la Ley N° 26.150, el ministerio nacional constituyó oportunamente la Comisión Interdisciplinaria de Especialistas, por medio de la resolución ministerial N° 382/07 y como parte del plan de acción requerido por la normativa, con el propósito de asesorar a la cartera nacional, para la definición de los lineamientos curriculares para ser sometidos a la consulta y aprobación concertada entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que a partir de dicho asesoramiento y del cumplimiento de diversas acciones contenidas en el plan de acción aprobado, referidas a análisis de los estudios presentados por especialistas y organismos abocados a la temática, recopilación de normativa jurisdiccional, experiencias y materiales orientadores para docentes y estudiantes y compilación y análisis de programas y normativa internacional sobre educación sexual integral, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, en su carácter de autoridad nacional de aplicación de la Ley N° 26.150, presentó una propuesta de lineamientos curriculares, que fue aprobada para su discusión mediante Resolución CFE N° 43/08.

Que se han cumplido con los circuitos de concertación previstos en el artículo 10° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Federal.

Que en consecuencia, el documento que se propone contiene los lineamientos curriculares nacionales sobre los cuales las diferentes jurisdicciones, en el marco de sus atribuciones específicas, fundamentarán sus acciones tendientes a dar cumplimiento a los

¹² Cf. Convención sobre los Derechos del Niño (incorporada a la Constitución Nacional) arts. 14, 29, 19, 39 y ccs.; Ley 26.061 arts. 4, 5, 15, 24, 30 y 31; y Ley 26.206 arts. 67 y ccs.



Consejo Federal de Educación

artículos 5º, 6º y 8º de dicha Ley y a los preceptos establecidos por la Ley de Educación Nacional Nº 26.206 en sus artículos 8º, 11º inciso f), e inciso p) y 86º.

Que los lineamientos curriculares propuestos se enmarcaran en una perspectiva o enfoque que atenderá principalmente a los siguientes criterios: la promoción de la salud, el enfoque integral de la educación sexual, la consideración de las personas involucradas como sujetos de derecho y la especial atención a la complejidad del hecho educativo.

Que complementariamente el PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL elaborará estrategias de trabajo conjunto con las jurisdicciones, las familias, miembros de la comunidad educativa, organismos nacionales e internacionales, distintos sectores de la sociedad civil y medios de comunicación, tendientes a la concreción de los propósitos enunciados en la Ley Nº 26.150.

Que estas acciones deberán ser respetuosas de las consideraciones emanadas del plexo normativo nacional e internacional, entre ellas las que señalan el derecho fundamental de las familias en relación a sus hijos menores de edad, facultad que rige en tanto éstos efectivicen las obligaciones que conlleva este derecho.¹³

Que, concurrentemente, en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL, la cartera educativa nacional junto con las jurisdicciones definirán dispositivos y criterios para que se evalúe el impacto de la educación sexual integral tanto en alumnos y alumnas como en los docentes.

Que la implementación de políticas que atiendan a la educación sexual, se inscribe, finalmente, en las medidas que deben atender a la promoción de la igualdad y calidad educativas, eje central que orienta todas las decisiones que se toman desde el Estado.

Que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y la familia.

Que el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, organismo interjurisdiccional de carácter permanente, es el ámbito de concertación, acuerdo y coordinación de la política educativa nacional, debiendo asegurar la unidad y articulación del Sistema Educativo Nacional.

¹³ Cf Convención Internacional de los Derechos del Niño



Consejo Federal de Educación

Que la presente medida se adopta con el voto afirmativo de todos los miembros de esta Asamblea Federal, a excepción de las provincias de Chubut, Neuquen y San Luis por ausencia de sus representantes.

Por ello,

LA XIV ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el documento “LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL – PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL - LEY NACIONAL Nº 26.150”, que como anexo forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido archívese.

Fdo: Lic. Juan Carlos Tedesco.- Ministro de Educación

Fdo: Prof. Domingo Vicente de Cara.- Secretario General del Consejo Federal de Educación

Resolución CFE Nº 45/08



“2008-Año de la Enseñanza de las Ciencias”

Consejo Federal de Educación

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL LEY NACIONAL Nº 26.150

LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL

Documento aprobado para la discusión

Resolución CFE Nº43/08
Buenos Aires, 17 de abril de 2008

**LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL
PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL
LEY NACIONAL No 26.150**

Índice

1. Introducción.....	2
2. Normativa vigente	3
2.1 Marco normativo nacional e internacional	4
3. La educación sexual integral.....	6
3.1. El Estado y las políticas públicas en educación sexual en el ámbito educativo.	11
3.2 La escuela y las familias.....	13
3.3. Los intereses y necesidades de niños/as, jóvenes y adultos/as que se educan.	15
3.4. La articulación de sectores y enfoque integral de derechos en la política pública.....	16
4. La educación sexual en el currículo escolar.....	18
4.1 Propósitos formativos.....	18
4.2. Espacio transversal y/o espacio específico.....	20
4.3. Aprendizajes que aportan a la educación sexual integral	23
Nivel Inicial	23
Educación Primaria -I Ciclo	25
Educación Primaria – II Ciclo	33
Nivel secundario – I ciclo.....	42
Nivel secundario – II ciclo.....	52
5. Formación de Docentes	67
5. 1 Estrategias posibles de formación docente continua.....	68

1. Introducción

La Ley N° 26.150 establece como cometido que todos los educandos tienen derecho a recibir Educación Sexual Integral (ESI) en todos los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada.

El presente documento propone los lineamientos curriculares nacionales sobre los cuales las diferentes jurisdicciones, en el marco de sus atribuciones específicas, fundamentarán sus acciones tendientes a dar cumplimiento a los artículos 5°, 6° y 8° de dicha Ley y a los preceptos establecidos por la Ley de Educación Nacional N° 26.206 en sus artículos 8°, 11° inc. f), e inc. p) y 86°.

Para la elaboración de estos lineamientos se han tomado en cuenta los aportes realizados por la Comisión Asesora, creada por el artículo 7° de la Ley N° 26.150, con el objetivo de asesorar al Ministerio en la definición de los lineamientos curriculares básicos del "*Programa Nacional de Educación Sexual Integral*" que deberá implementarse en todas las escuelas del país.

Esta Ley es resultado y, a su vez, complemento necesario de un marco legislativo internacional y nacional que Argentina posee y promueve en el campo de los derechos humanos. Dicho avance legislativo, sumado y articulado con otro conjunto de normas, posiciona al país en un escenario de oportunidades especiales para hacer efectivos los derechos de todos y cada uno de los niños, niñas y adolescentes en lo que refiere a la Educación Sexual Integral.

El cumplimiento de los propósitos de la Ley N° 26.150 implica para el sistema educativo el abordaje de la educación de la sexualidad de una manera formal, explícita e integral. Ello requerirá la implementación de estrategias superadoras que, incluyendo experiencias y proyectos educativos preexistentes, permitan integrar la sexualidad en la formación armónica, equilibrada, integral y permanente de las personas, tal como lo establece el artículo 3° inciso a) de la citada ley.

La inclusión de la educación sexual dentro de la formación sistemática reafirma la responsabilidad del Estado en lo que hace a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Estas acciones deberán ser respetuosas de las consideraciones emanadas del plexo normativo nacional e internacional que fundamenta al presente documento, entre ellas las que señalan el derecho fundamental de las familias en relación a sus hijos menores de edad, facultad que rige en tanto éstos efectivicen las obligaciones que conlleva este derecho.¹ La consideración de que todo derecho de los adultos en relación a los menores conlleva una obligación legal y que es obligación del Estado la implementación de acciones que propendan a garantizar los derechos humanos, entre los que se encuentra el derecho a la educación de todos los niños, niñas y adolescentes, debe ser el eje que oriente la progresiva superación de las tensiones que pueden

¹ Cf Convención Internacional de los Derechos del Niño

suscitarse a la hora de definir el modo en que éstos se hagan efectivos. Estas tensiones podrán superarse en la medida en que exista un reconocimiento generalizado del pluralismo social y cultural presente en la sociedad, inherente al régimen democrático que impera en la Argentina, que el Estado debe respetar y hacer respetar y de las acciones que el propio Estado, en tanto promotor y garante de derechos, debe realizar obligadamente en pos de la realización del bien común.

Reconociendo los derechos y obligaciones que asisten a los padres madres y/o tutores como primeros educadores de sus hijos y/o representados y el rol de las familias como institución indisolublemente ligada a la socialización y educación de las personas, desde el Estado deben propiciarse, a la vez, las condiciones para que la escuela se constituya en el espacio institucional con el deber y la capacidad para generar condiciones que igualen el acceso a la información y a la formación de todos los alumnos y alumnas en lo que hace a la construcción de su identidad, autonomía, inviolabilidad y dignidad. A partir de estas premisas y de los cometidos de la Ley N° 26.150, todos los educandos/as deberán entonces recibir educación sexual integral, según las condiciones contempladas en su artículo 5° y respetando las previsiones del artículo 128° de la Ley N° 26.206, que establece derechos y obligaciones de madres, padres y tutores..

Para el logro de los propósitos enunciados precedentemente se deberá propiciar la transmisión de conocimientos pertinentes y validados científicamente, la promoción de actitudes responsables, protectoras y solidarias en el terreno de la sexualidad, la prevención de problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, asegurando la igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones.

2. Normativa vigente

El siguiente apartado aporta el marco legal que respalda el conjunto de acciones que deberán iniciar, continuar o profundizar, en el ámbito de la educación sexual integral de la población escolar, las autoridades responsables de su implementación tanto desde el nivel nacional como desde el nivel jurisdiccional.

Este plexo normativo debe ser dado a conocer a toda la comunidad educativa ya que constituye el encuadre de referencia de la Ley N° 26.150 que crea el *Programa Nacional de Educación Sexual Integral*. En esta norma se establece que todos los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal.

Los objetivos de la Ley N° 26.150 son:

- a. Incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica equilibrada y permanente de las personas.

- b. Asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos y confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral.
- c. Promover actitudes responsables ante la sexualidad.
- d. Prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular.
- e. Procurar igualdad de trato y oportunidades para mujeres y varones.

En vista de estos propósitos y de las líneas de trabajo a desarrollar previstas por el artículo 2° de la Ley 26.150, la cartera educativa nacional aprobó la Resolución Ministerial N° 1341/07, que establece el plan de acción del Programa Nacional de Educación Sexual Integral. La concertación entre el Consejo Federal y el Ministerio de Educación de la Nación de los lineamientos curriculares básicos² para la educación sexual integral, constituye uno de los ejes de este plan.

2.1 Marco normativo nacional e internacional

La Ley N° 26.150 retoma principios y derechos incorporados a la Constitución Nacional, y dispone líneas de acción tendientes a garantizar la educación sexual integral para todos los alumnos y alumnas de los establecimientos educativos del país. Asimismo, responde a la obligación del Estado de adecuar políticas y programas en torno a esta temática a las normas internacionales adoptadas por el país.

La Constitución Nacional ha incorporado con la máxima jerarquía³ tratados de derechos humanos que establecen los principios que la Ley N° 26.150 ha recogido. Entre las normas relacionadas se encuentran: la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Estas normas se encuentran en la cúspide del sistema normativo argentino y, desde su posicionamiento, inspiran la interpretación y alcance de todo el ordenamiento jurídico.

También forman parte de la normativa internacional otras convenciones internacionales que fueron suscriptas por la legislación argentina, como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley N° 24.632) y el Protocolo relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía (Ley N° 25.763), que amplían el marco de interpretación de la Ley N° 26.150 basado en el respeto, promoción y defensa de los derechos humanos.

² CF. Ley 26.150 art. 6°

³Cf. Constitución Nacional, art. 75 inc. 22.

En consecuencia, la Ley N° 26.150 recoge los principios constitucionales de igualdad y no discriminación⁴ y en su espíritu propone una cultura democrática que promueve la participación y el acceso a procesos de información, comunicación y educación con alcance universal.

Entre los antecedentes normativos nacionales, debe mencionarse la Ley N° 25.673 mediante la cual se crea el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que establece la responsabilidad del Estado en pos de garantizar a la población el acceso a la información y la formación en conocimientos básicos vinculados a la salud sexual y a la procreación responsable⁵, de acuerdo a sus convicciones⁶.

En igual sentido, la Ley de Educación Nacional N° 26.207⁶ plantea como objetivo de la educación y como obligación de los docentes garantizar el respeto y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de conformidad con lo establecido en la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y Adolescentes N° 26.061, otorgando a la comunidad educativa un rol activo para la promoción y protección de derechos. La Ley de Educación Nacional promueve, a la vez, la transmisión de estos conocimientos⁸ como expresión del respeto a los derechos de los alumnos y alumnas sin más distinción que las derivadas de su edad, nivel educativo y modalidad, respetándolos en su libertad de conciencia, en el marco de la convivencia democrática⁹.

Desde esta perspectiva, el sentido de la educación, orientada al pleno desarrollo de las personas¹⁰ y a "*asumir una vida responsable en una sociedad libre con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad entre los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena*"¹¹, tal como se promueve desde la normativa internacional incorporada a nuestra Constitución, necesariamente lleva a incluir el desarrollo de contenidos programáticos que abarquen la educación sexual en su integralidad, basada en información y conocimientos validados científicamente y en la promoción de valores que fortalezcan una sexualidad responsable¹².

De este modo, el cumplimiento de la Ley N° 26.150 busca fortalecer las capacidades de los propios niños, niñas y adolescentes para asumir una vida plena, que contribuirá a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y VIH-Sida, tal como recomienda el Comité de los Derechos del Niño en lo que hace a la inclusión de contenidos de educación sexual, de prevención de VIH Sida y de

4Cf. Constitución Nacional, art. 16, 33 y 5.

5Ley N° 25.673, art. 5 inc. b.

6Ley N° 25.673, art. 9.

7Cf. Ley 26.206 art. 11, art. 67 y ccs.

⁸ Ley 26.206 art. 11 inc.p)

⁹ Ley N° 26.206, art. 126 inc. b.

¹⁰ Cf. Art. 26 inc. 2 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, incorporada a la Constitución Nacional cf. Art. 75 inc. 22.

¹¹ Cf. Art. 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada a la Constitución Nacional art. 75 inc. 22.

¹² Ley 26.206 art. 11 inc. p)

salud reproductiva en los programas escolares¹³. En el mismo sentido, la educación sexual constituye una oportunidad para que la escuela, en articulación con otros actores, comience a buscar y ofrecer respuestas eficaces a situaciones de vulneración de derechos, como la violencia, abuso, maltrato contra los-as niños-as y adolescentes de todas las medidas de protección y reparación necesarias para atender a estos problemas¹⁴.

Asimismo, el abordaje de esta temática en la escuela también contribuye a la tarea de eliminar todo concepto, prejuicio, estereotipo o práctica basada en la idea de superioridad o inferioridad entre las personas, independientemente de su identidad sexual, de conformidad con lo establecido por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer¹⁵.

En igual sentido que la Convención de los Derechos del Niño y la Ley N° 26.061, la Ley N° 26.150 reconoce a los niños, niñas y adolescentes como sujetos portadores de derechos, tomando en consideración las distintas etapas evolutivas. Los niños, niñas y adolescentes tienen capacidad para gozar de derechos, libertades fundamentales y ejercerlos en forma progresiva, en consonancia con la evolución de sus facultades¹⁶. El ordenamiento jurídico debe ser interpretado armoniosamente en su conjunto¹⁷, siendo que los tratados de derechos humanos incorporados al plexo normativo constitucional inspiran siempre una interpretación favorable al reconocimiento progresivo de sus derechos (principio *pro homine*)¹⁸.

La implementación de políticas que atiendan a la educación sexual, se inscribe, finalmente, en las medidas que deben atender a la promoción de la igualdad y calidad educativas. Este es el eje central que orienta todas las decisiones que se toman desde el Estado. En este punto, la Ley N° 26.206 en su artículo 79° establece la responsabilidad del Ministerio de Educación, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, en lo que hace al desarrollo de tales políticas, *"...destinadas a enfrentar situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación"*¹⁹.

3. La educación sexual integral

13 Comité de los Derechos del Niño, ver Mauricio CRC/C/15/Add. 64 párr. 29, Reino Unido CRC/C/15/Add. 34 párr. 14, El Salvador CRC/C/SR.86, párr. 61.

14 Cf. Convención sobre los Derechos del Niño (incorporada a la Constitución Nacional) arts. 14, 29, 19, 39 y ccs.; Ley 26.061 arts. 4, 5, 15, 24, 30 y 31; y Ley 26.206 arts. 67 y ccs.

15 Cf. art. 16 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, incorporada a la Constitución Nacional cf. Art. 75 inc. 22, y art. 6 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Ley 24.632).

16 Cf. Arts. 1, 2, 3, 5 y ccs. de la CDN. También Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (incorporado a la Constitución Nacional, art. 75 inc. 22) art. 13.

17 Es posible una interpretación armónica de la normatividad interna, entendiendo a la patria potestad como un conjunto de deberes para su "protección y formación integral", cf. Código Civil de la Nación, arts. 264 y ccs.

18 Cf. art. 33 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 41 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

¹⁹ Ley 26.206 art. 79

Los presentes lineamientos curriculares se enmarcaran en una perspectiva o enfoque que atenderá principalmente a cuatro criterios:

- a. La promoción de la salud.
- b. Un enfoque integral de la educación sexual.
- c. La consideración de las personas involucradas como sujetos de derecho.
- d. La especial atención a la complejidad del hecho educativo.

a. La promoción de la salud

La promoción de la salud constituye una estrategia amplia vinculada al desarrollo de la ESI en las escuelas, en tanto sustenta una concepción integral de salud que trasciende la consideración de la mera ausencia de enfermedad. La salud es, desde la perspectiva de la promoción, un proceso que se desarrolla durante toda la vida de las personas, más que un estado alcanzado o por alcanzar. Es también un concepto que ha variado a lo largo del tiempo y se ha ido forjando y resignificando. No es una noción neutra ni estática, sino que se construye y ha ido variando a través de la historia de acuerdo a paradigmas dominantes, condiciones concretas de existencia de los pueblos, desarrollos científicos y tecnológicos y también saberes populares.

En nuestros días, la perspectiva de salud integral enfatiza la confluencia de dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

Este posicionamiento intenta superar los reduccionismos de todo tipo, especialmente aquellos ligados al cientificismo biologicista o a la medicina mecanicista. La noción de salud integral remite a una concepción también integral del ser humano, en la cual no se desdeñan, sino que por el contrario se recuperan y consideran las creencias y los posicionamientos éticos, propiciándose los diálogos necesarios para garantizar la participación activa de las personas en el cuidado de la salud individual y colectiva. La salud es concebida también hoy como un derecho de las personas y una obligación de los estados.

b. Enfoque integral de la educación sexual

El concepto de "sexualidad" aludido por la Ley N° 26.150 excede ampliamente la noción más corriente que la asimila a "genitalidad" o a "relaciones sexuales". Entender que la sexualidad abarca "*aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos*"²⁰ implica considerarla como una las dimensiones constitutivas de la persona que, presente de diferentes maneras, es relevante para su despliegue y su bienestar durante toda la vida. En este sentido, se retoma la concepción sostenida por la Organización Mundial de la Salud: "*El término*

20 Ley N° 26.150.

*"sexualidad" se refiere a una dimensión fundamental del hecho de ser humano. (...) Se expresa en forma de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, actividades, prácticas, roles y relaciones. La sexualidad es el resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, socioeconómicos, culturales, éticos y religiosos o espirituales. (...) En resumen, la sexualidad se practica y se expresa en todo lo que somos, sentimos, pensamos y hacemos"*²¹.

El enfoque adoptado por la Ley N° 26.150 tiene como propósito que la Educación Sexual brindada en las escuelas supere el mero estudio de la anatomía y la fisiología de la sexualidad, u otros reduccionismos, sean éstos médicos, psicológicos, jurídicos, filosóficos, religiosos o sociológicos. Atendiendo a la multidimensionalidad de la constitución de la sexualidad, el enfoque integral supone un abordaje que abarque las mediaciones socio-históricas y culturales, los valores compartidos y las emociones y sentimientos que intervienen en los modos de vivir, cuidar, disfrutar, vincularse con el otro y respetar el propio cuerpo y el cuerpo de otras personas.

Asumir la educación sexual en la escuela desde esta perspectiva demanda un trabajo dirigido a promover aprendizajes en tres niveles: el pensamiento, los sentimientos y las prácticas concretas.

Por propuestas que apuntan a producir *cambios de tipo cognitivo*, se entenderán no sólo el suministro de información científicamente validada acorde a cada etapa evolutiva, sino también al trabajo sobre los prejuicios y las creencias que sostienen actitudes discriminatorias, como también el conocimiento de derechos y obligaciones.

Con respecto al plano de la afectividad, desde la escuela es posible trabajar para desarrollar capacidades emocionales como la empatía, la solidaridad, la expresión de los sentimientos en el marco del respeto. Este aspecto puede resultar novedoso, ya que habitualmente, las competencias emocionales fueron poco abordadas desde la escuela tradicional. De alguna manera, se daba por sentado de que se trataba de cuestiones que se aprendían espontáneamente, con la madurez que va brindando la experiencia. Sin desmerecer la vía de aprendizaje informal que constituye la experiencia de vivir, es posible diseñar enseñanzas sistemáticas, orientadas a generar formas de expresión de los afectos que mejoren las relaciones interpersonales y promuevan el crecimiento integral de las personas.

Por último, el nivel conductual es el del aprendizaje a través de la práctica. En esta dimensión más relacionada con el "saber hacer" se propenderá a la adquisición de competencias tales como la posibilidad de decir no frente a presiones de otros, el fortalecimiento conductas de cuidado personal y colectivo de la salud, como así también de aquellas habilidades psicosociales como la expresión de sentimientos y afectos.

21 Organización Panamericana de la salud, Organización Mundial de la Salud, Guatemala, 2000.

Las experiencias de aprendizaje promovidas deberán integrar los tres aspectos mencionados para poder así dar cuenta de un enfoque integral.

c. La consideración de todas las personas involucradas en el hecho educativo como sujetos de derecho

Varios son los derechos humanos que se ponen en juego en relación con el cumplimiento de la ley de Educación Sexual Integral:

- El derecho a la vida y a la salud.
- El derecho a la libertad de elección.
- El derecho a la información, a la opinión, a la participación.
- El derecho a una educación de calidad.
- El derecho a la identidad y a la dignidad.
- El respeto a los preceptos morales y culturales que los padres desean inculcar a sus hijos, en tanto no violen los derechos y la dignidad de niños y jóvenes.
- El derecho a vivir según las convicciones morales o religiosas.
- El derecho de los docentes a la capacitación y actualización integral.

La perspectiva de derechos humanos como marco de la ESI alude a la obligatoriedad del Estado de garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas. Los derechos que deben ser considerados a la hora de pensar formas de implementación de proyectos de ESI en las escuelas podrían pensarse en dos dimensiones: una más vinculada a los contenidos y otra a la metodología.

En relación a la primera de las dimensiones mencionadas, la legislación nacional es clara al respecto y en varias leyes²² se alude al derecho de las personas a recibir información y conocimientos debidamente validados por la comunidad científica en lo que hace al cuidado, promoción y prevención de riesgos y daños de la salud, el respeto por el cuerpo propio y el ajeno, la prevención de enfermedades infecto contagiosas y todo conocimiento que contribuya al ejercicio de una sexualidad sana, responsable y plena. Estos saberes deben estar inscriptos en una perspectiva multidimensional, multidisciplinaria y respetuosa del contexto cultural, en el marco de los derechos humanos. Esto implica que la escuela debe enseñar que ciertas prácticas, aún aceptadas culturalmente por algún colectivo social pero consideradas violatorias de los derechos humanos desde la perspectiva de la protección integral de los mismos (tal es el caso del abuso sexual u otras formas de maltrato o vulneración de derechos) no pueden ser aceptadas.

Con respecto a la segunda dimensión, un enfoque basado en la consideración de las personas como sujetos de derecho propenderá a fomentar la activa

²² Ley N° 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable, Ley N° 26.150 de Educación Sexual Integral, Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Convención Internacional de los derechos del Niño.

participación de los alumnos y alumnas y sus familias, en un clima de diálogo permanente que garantice la búsqueda de consenso y el respeto por las creencias, sin eludir el abordaje de las tensiones que puedan presentarse.

Las familias de los alumnos y alumnas no aparecen desde esta perspectiva como destinatarios secundarios de las acciones, sino como interlocutores genuinos, portadores de derechos y responsabilidades, entre los cuales está la educación de sus hijos.

Los derechos de los alumnos y alumnas son reconocidos cuando se trabaja en torno al suministro de información adecuada, actualizada y científicamente validada, la consideración de sus opiniones, emociones y sentimientos y la asunción del rol del adulto, mediante el ejercicio de la función de orientación y confrontación en el marco de la contención y la confianza.

Por último, la consideración de los docentes como sujetos de derecho debería expresarse en el reconocimiento de su identidad profesional, y a la vez prever la implementación de acciones de capacitación, apoyo y contención, para acompañarlos en la concreción de los propósitos formativos de la ESI.

d. La especial atención a la complejidad del hecho educativo.

La tarea de las instituciones educativas en lo que respecta a la implementación de programas de Educación Sexual Integral adquiere características propias y diferentes de las que puedan asumir las instituciones de salud u otros colectivos que también participan en la educación de niños y jóvenes. Si bien la escuela deberá trabajar en articulación con otros sectores, esto no implica desconocer sus responsabilidades específicas, sus potencialidades y la particular complejidad que reviste el vínculo docente alumno, como así también la necesidad de arribar a consensos con las familias.

La escuela desarrolla su función en el delicado equilibrio entre el respeto por las diferencias y la responsabilidad de igualar oportunidades, trabajando en pos de la restitución de derechos vulnerados y la promoción del desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. Más allá de las recurrencias evolutivas, las diferencias de todo tipo: etnia, clase social, ámbito rural o urbano, creencias particulares hacen que cada grupo de niños o jóvenes transite su crecimiento y constituya su experiencia de maneras muy diferentes. Admitir este plural supone una responsabilidad para los educadores. A la hora de pensar estrategias, estas diferencias deberán ser tenidas en cuenta, y, en el marco de los criterios generales que establecen las leyes ya mencionadas, cada institución educativa deberá realizar las contextualizaciones necesarias, en términos de pensar, rediseñar, preguntar, crear intervenciones adecuadas a cada particularidad, trabajando en pos del consenso y la inclusión activa de las familias y la comunidad. Al mismo tiempo, el reconocimiento de la pluralidad y las diversidades no debe soslayar la cuestión de la igualdad de derechos. En conclusión, reconocer

las diferencias debe tender a consolidar la equidad y no por el contrario, a naturalizar desigualdades.

Desde esta perspectiva, los aprendizajes impulsados deberán propender al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes, ofreciendo conocimientos significativos y pertinentes a cada etapa evolutiva, ayudando a los alumnos y alumnas a comprender su crecimiento, y los cambios, necesidades y problemáticas que ese crecimiento conlleva.

Siguiendo estas consideraciones generales las escuelas deberán:

- Generar climas institucionales en los que primen la confianza y la comunicación necesarias para hacer posible el diálogo entre adultos y niños o adultos y adolescentes sobre temas relacionados con sus necesidades, temores y preocupaciones en relación a su crecimiento.
- Brindar conocimientos pertinentes y científicamente validados relacionados con el crecimiento, desarrollo integral de la identidad y cuidado de la salud personal y colectiva, en forma gradual y pertinente para cada momento evolutivo.
- Respetar el derecho de niños y jóvenes a recibir información precisa y actualizada.
- Generar oportunidades para la interacción entre compañeros, en torno al aprendizaje de contenidos como así también a la resolución de conflictos, al intercambio de experiencias, a la expresión de emociones y sentimientos, promoviendo la comprensión y el respeto por los derechos propios y ajenos.
- Favorecer la adquisición de habilidades para la vida que contribuyan a optimizar la toma responsable de decisiones.
- Trabajar intersectorialmente para cumplir funciones de orientación, acompañamiento y derivación a los organismos pertinentes a niños, niñas y adolescentes víctimas de maltrato infantil o abuso sexual.
- Desarrollar estrategias de diálogo y búsqueda de consenso con las familias, no sólo en lo referido a la ESI sino también en temas vinculados al lugar de los adultos en lo concerniente al acompañamiento de niños, niñas y adolescentes en su crecimiento y desarrollo integral.
- Promover el análisis crítico entre los docentes y demás adultos de la institución escolar para evitar la reproducción, legitimación o tolerancia de cualquier forma de discriminación o estigmatización relacionada con la identidad sexual de las personas.
- Promover una formación integral que tenga en cuenta los derechos de las personas a hacer elecciones libres, en el marco del respeto por sí mismos y por los demás.
- Propiciar intervenciones respetuosas de la intimidad y creencias de las personas, promoviendo el diálogo y el análisis crítico.

3.1. El Estado y las políticas públicas en educación sexual en el ámbito educativo.

Tanto las familias como luego la escuela han ejercido una especial influencia en lo que hace a la legitimación de los modos de ser hombre y ser mujer y, en tal sentido ejercieron su condición de educadoras en el terreno de la sexualidad, de acuerdo a las creencias y convicciones de sus miembros y a cada momento histórico, cultura, y condición social. Es decir, estas instituciones ligadas a los procesos de socialización de las personas nunca estuvieron al margen de la educación sexual, aunque esta función no se ejerciera en forma explícita.

La inclusión de la educación sexual integral como un aprendizaje que debe ser incorporado a lo largo de toda la escolarización obligatoria en cada una de las instituciones educativas, cometido de la Ley N° 26.150, reafirma la responsabilidad del Estado en lo que hace a la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y permite formalizar y sistematizar saberes que históricamente habían quedado circunscriptos a la esfera de lo privado o a iniciativas dispersas y/o asistemáticas.

De acuerdo a la normativa vigente, la escuela constituye el escenario institucional que el Estado prevé para concretar el desafío de garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes brindando un marco común para abordar los contenidos involucrados en esta temática.

El efectivo cumplimiento del conjunto de las leyes vigentes enunciadas en el presente documento requiere que el Estado defina políticas, diseñe acciones y propicie cambios en las dinámicas institucionales y en las percepciones e imaginarios, tanto de los actores sociales en general, de la comunidad educativa en particular y de los funcionarios/as que deben llevarlas a cabo.

Al momento de implementar políticas a partir de las normas vigentes deben considerarse todos los escenarios posibles y las complejidades que éstos presentan. La atención a dichos escenarios y sus complejidades permitirá que las normativa vigente sobre educación sexual adquiera crecientes niveles de legitimidad en toda la sociedad.

Otro de los requisitos necesarios para la concreción de los cometidos de la Ley N° 26.150 es la garantía que el Estado debe otorgar a los procesos permanentes de capacitación y formación sistemática, a efectos de que todos los/as docentes puedan responder a los desafíos que implica el proceso de enseñanza y aprendizaje de la educación sexual integral. Se abordará esta cuestión en un apartado específico²³.

Entre los desafíos que debe encarar el Estado está la implementación de políticas públicas inclusivas que resguarden el derecho de los niños y niñas a ser educados de acuerdo a las leyes vigentes, respetando a la vez las convicciones de éstos y la de sus familias. Esta tarea implica por parte de todas las autoridades un sostenido

²³ Ver apartado 5 sobre Formación Docente.

trabajo con la comunidad educativa, estimulando la participación social y la organización de canales de comunicación que permitan, progresivamente, la construcción de consensos para dotar de climas institucionales propicios para el cumplimiento obligatorio de la Ley N° 26.150.

Entendiendo la educación sexual integral como parte de una política educativa orientada a la calidad y equidad, ésta debe ser sujeta de monitoreo y evaluaciones periódicas tanto a nivel del Ministerio de Educación, como a nivel provincial y escolar. En este sentido deberán pensarse en dispositivos y criterios para que se evalúe el impacto de esta formación, tanto en alumnos y alumnas como en los docentes. Si bien la construcción de criterios para evaluar el impacto de la política educativa en este terreno puede ofrecer un grado alto de complejidad por las múltiples dimensiones a atender, ello no debe ser obstáculo para soslayar este aspecto del hecho educativo, que permitirá repensar estrategias, ampliar y/o reconsiderar contenidos y/o enfoques y revisar diversos aspectos de la formación y capacitación.

3.2 La escuela y las familias

En concordancia con el rol privilegiado que la Ley asigna a la escuela como un ámbito promotor y protector de derechos, debe señalarse que la familia, como primera educadora, constituye uno de los pilares fundamentales a la hora de entablar vínculos, alianzas y estrategias para trabajar mancomunadamente en torno a esta temática.

Las transformaciones acontecidas en las últimas décadas han modificado las formas de pensar, hacer y sentir de la sociedad que hasta hace muy poco eran transmitidas por instituciones básicas en el proceso de socialización como son las familias y la escuela. Estos canales de transmisión cultural a la vez están siendo hoy objeto de cambios profundos.

Entre los factores que deben tomarse en cuenta a la hora de repensar la relación escuela-familia, se encuentra el papel de los medios de comunicación, que han multiplicado y diversificado las fuentes de información y mensajes relacionados con la sexualidad.

No resulta procedente en este documento examinar en detalle las múltiples implicancias de la influencia de los medios en la sociedad contemporánea, pero sí deben señalarse que en la actualidad estos han instalado en la mesa familiar y en las aulas temas, problemas y mensajes que requieren ser abordados por las familias y los docentes, para responder de manera adecuada y crítica a la diversidad e inconsistencia de muchos de los contenidos e información que los alumnas y alumnos hoy poseen respecto de la sexualidad.

Los avances científicos constituyen otro de los factores que han contribuido a las transformaciones señaladas. Promover desde la escuela la reflexión sobre el

modo en que estos cambios inciden en el terreno de la sexualidad debe ser también parte de su tarea.

Un punto de especial atención es la consideración de la adolescencia como etapa con características y necesidades específicas y el surgimiento de problemáticas también particulares, que demandan de los adultos (familias y escuela) acciones acordes a dichos requerimientos.

Las transformaciones que se han dado en relación a las instituciones familiares deben pensarse desde distintas perspectivas:

- Los procesos de marginación y exclusión social y económica que impactaron negativamente sobre la calidad de vida de las personas y también sobre sus posibilidades de fortalecer lazos sociales, al debilitar circuitos solidarios y fragilizar vínculos. Esta situación impacta en la relación escuela familia de manera muy directa en tanto demanda de la primera de las instituciones la asunción de nuevas y complejas responsabilidades en su rol de igualar oportunidades para un desarrollo integral.
- Los cambios en los roles de mujeres y varones en la sociedad y la forma en que dichos cambios repercuten en la constitución de las familias. Estas transformaciones también obligan a repensar el rol de la escuela en tanto transmisora de cultura y valores, atendiendo a la vez a la diversidad de las necesidades y particularidades de sus alumnas y alumnos.
- Las crisis en las formas del ejercicio de la autoridad y en la posibilidad de establecer acuerdos entre los adultos acerca de las mejores formas de educar a los niños, niñas y adolescentes.

La educación sexual, a la luz de estos cambios, debe ser abordada por el Estado con el mayor grado de consenso posible, promoviendo alianzas significativas entre las familias y la escuela, en tanto constituye, a la vez que una obligación, una oportunidad para abordar integral y adecuadamente la formación de niños, niñas y adolescentes. El consenso y la atención a la diversidad deben constituirse en ejes estratégicos para promover la igualdad de oportunidades y la calidad educativa.

La construcción de consensos será, seguramente, una tarea compleja, porque si bien la Ley de Educación Nacional y la Ley N° 26.150 establecen el derecho fundamental de las familias en lo que respecta a la educación de sus hijos, conforme a sus propios valores y creencias, éste no puede vulnerar o soslayar el cumplimiento de las normas vigentes que las mismas leyes citadas también establecen.

Según lo dispuesto por la Ley N° 26.150, y en vista de diversas experiencias que demuestran cómo el abordaje de la educación sexual y el trabajo docente se facilita y enriquece con la participación de las familias, resulta pertinente la recomendación de realizar talleres de sensibilización para adultos/as de la familia o de referencia, para acompañar las acciones y propósitos establecidos por la Ley

N° 26.150 en su artículo 9° Estos talleres podrían constituirse en espacios a través de los cuales los miembros de la comunidad educativa reflexionaran en forma conjunta sobre las transformaciones señaladas y respecto de los roles de la familia y la escuela en lo que hace a la transmisión cultural.

Resulta necesario que las escuelas y las familias establezcan espacios de comunicación y reflexión para encarar juntas el proceso educativo en este terreno tan particular y tan sensible, en tanto presenta múltiples dimensiones que deben ser tomadas en cuenta y ser respetadas por todos los adultos involucrados en el acto educativo. Será preciso, entonces, que la escuela abra canales de participación permanente con las familias, a fin de trabajar juntas e ir construyendo progresivos consensos y alianzas y, a la vez, para que éstas sean informadas sobre el modo en que la escuela se hará cargo de trabajar con los niños, niñas y adolescentes los aspectos vinculados con la sexualidad.

Dada la importancia que reviste la educación sexual integral para el desarrollo de las personas, sería recomendable que la información que los niños, niñas y adolescentes reciben en sus hogares no se contradiga con los conocimientos que la escuela imparta. Esta premisa que adquiere fundamental importancia en los primeros años de la educación se va flexibilizando a medida que se avanza en los niveles educativos y la edad de los educandos, ya que incluso contribuye al crecimiento y a la ampliación de perspectivas de adolescentes y jóvenes el contactar con distintas posiciones, en el marco del respeto y el ejercicio de la discusión y el disenso.

3.3. Los intereses y necesidades de niños/as, jóvenes y adultos/as que se educan.

El Estado, al asumir la responsabilidad de definir contenidos debe partir de las necesidades de los niños y niñas y de las coincidencias, el diálogo y el consenso con la comunidad educativa, aunque sin soslayar los propósitos de la normativa vigente que rige en la materia, desde un enfoque que tenga en cuenta a las personas en sus múltiples dimensiones: biológicas, psíquicas, culturales, espirituales y sociales. Esto implica no solamente habilitar diferentes órdenes de contenidos escolares sino también avanzar en la formación de docentes para que los niños, niñas, jóvenes o adultos/as encuentren profesionales con capacidad de escucha, confianza, discreción y solidez científica.

Diversas investigaciones señalan que a pesar de las regularidades que caracterizan a los alumnos y alumnas, también existen diferencias internas entre los grupos, debidas a múltiples factores. Frente a esta diversidad la escuela, como ya se ha señalado, deberá constituirse en espacio igualador de oportunidades garantizando el trabajo con los núcleos de aprendizaje prioritarios y el proyecto educativo institucional, y ampliar el alcance de los contenidos mínimos comunes obligatorios, según las necesidades y posibilidades detectadas.

Factores como los contextos de alta vulnerabilidad social en la que miles de niños, niñas y adolescentes se encuentran, sumados a los altos índices de problemas de salud y de embarazos tempranos no deseados que en ocasiones ponen en riesgo la vida, en tanto problemas evidentes en toda la sociedad, hacen de la educación sexual integral un área indispensable del conocimiento y el aprendizaje.

Dos aclaraciones en torno a dimensiones diferenciales, en términos de currículo y en el marco del rol igualador de la educación para toda la infancia y la adolescencia merecen ser destacadas: la educación sexual destinada a la población escolar con capacidades diferentes y aquella destinada a la población escolar indígena. Respecto a la primera consideración existen sobradas evidencias empíricas educativas en torno a la factibilidad de educar en educación sexual integral a población con necesidades y/o capacidades educativas especiales. En los componentes de dichos programas los destinatarios son los maestros, los padres y los propios sujetos. Estos programas requieren estrategias educativas y recursos didácticos específicos y adaptados para la población destinataria y, a su vez, deben incorporar instancias de evaluación para juzgar su efectividad y pertinencia²⁴.

En relación a la educación sexual integral destinada a las escuelas que atienden población indígena, se deben cumplimentar las mismas recomendaciones y prácticas contempladas para la educación de la infancia y de la adolescencia no indígena. Esta población requiere de un abordaje respetuoso de los valores de su cultura y adecuado a ritmos y formas peculiares de aprender y conocer, pero estas consideraciones no deben ir en desmedro de su derecho a recibir una educación de calidad y en sintonía con los derechos de los niños, niñas y adolescentes explicitados en nuestra legislación para todos los habitantes de nuestro país.

3.4. La articulación de sectores y enfoque integral de derechos en la política pública

La educación sexual integral implica un cambio del modelo que ha primado en la tarea educativa, que entendía la educación sexual como sinónimo de educación de la reproducción humana. Si se considera que la sexualidad es una condición inherente a las personas, enfoque que la Ley N° 26.150 recoge, la escuela necesariamente debe abordar esta temática desde una perspectiva multidisciplinar, atendiendo una visión global del ser humano. Desde el punto de vista educativo debe considerarse, entonces, la educación sexual como un proceso formativo orientado a que todos los alumnos/as adquieran conocimientos, actitudes y hábitos para la defensa y promoción de la salud, individual y colectiva. Para que estos propósitos puedan concretarse la escuela no puede ni debe quedar aislada del entorno en el que desenvuelve su tarea. Debe entonces plantearse la necesidad de crear espacios de apoyo para el trabajo de los

24 Se recomienda experiencias de educación sexual para población con capacidades diferentes En: Torres Frenan, Irma. Educación XXI, Revista de la Facultad de Educación, Universidad Nacional de Educación a Distancia- N.5, 2002, pags. 35 a 76.

docentes, instancias participativas de trabajo institucional e instrumentación de estrategias que prevean una eficaz intervención y derivación ante distintas situaciones que se presenten en el ámbito escolar, así como establecer mecanismos de intercambio y trabajo con diversas instituciones o grupos dedicados a la temática.

La constitución de espacios y alianzas que la escuela debe generar con la comunidad educativa en general, con las familias en particular y con otros actores públicos o privados ligados a la educación y promoción de la salud es parte de un proceso que no debe dejarse librado a las posibilidades de cada establecimiento educativo, sino que debe formar parte de la agenda educativa a nivel nacional y jurisdiccional para garantizar igualdad de oportunidades, sin desmedro de las iniciativas escolares, las de la comunidad educativa y de las singularidades y libertades que la Ley N° 26.150 considera.

Es parte de la responsabilidad del Estado, en sus diferentes niveles, propiciar la articulación de políticas que atiendan de manera integral a la salud de los alumnas y alumnos. La formación integral en sexualidad en el ámbito escolar permitirá la apertura de canales institucionales para la visualización o expresión de problemas ligados a la salud o vulneración de los derechos humanos de los alumnas y alumnos. La intervención de la escuela en respuesta a esas cuestiones debe estar imbricada en el marco de una política educativa que, sin perder su especificidad, incorpore la participación efectiva del conjunto de las políticas públicas para que situaciones derivadas de desigualdades sociales y culturales y/o de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes no continúen replicándose también a través de las escuelas.

No le corresponde a la escuela ni a los maestros y profesores atender en el sentido terapéutico a la población escolar pero sí deben estar preparados e informados para detectar problemas relativos a la atención integral de la salud (como embarazos adolescentes, enfermedades de transmisión sexual, adicciones, falta de cuidado de su propio cuerpo, por citar algunos) y vulneración de derechos (abuso, explotación sexual, trata, entre otros) y hacer las derivaciones correspondientes. Para poder dar respuestas eficaces e integrales el Ministerio de Educación debe generar acciones conjuntas con los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos; Desarrollo Social; Salud y Ambiente; Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Interior, organismos públicos relacionados con la atención de la infancia y la familia, la promoción de la cultura y la comunicación para dar apoyo a la educación y a las escuelas. Estas articulaciones serán necesarias también en los diferentes niveles de los estados provinciales y municipales. Esta función del sistema educativo aparece expresada en el art 82° de la Ley de Educación Nacional.

Los cambios institucionales y las innovaciones en las políticas demandan inversión, planificación, capacitación y monitoreo. Si bien hay incipientes articulaciones en el sector educativo con otros ámbitos de la esfera pública, este camino -que se ha iniciado en los últimos años y que se contempla en el nivel

normativo en las últimas legislaciones nacionales- demuestra dos cosas: primero, que es posible y, segundo, que si se puede con un sector, se puede expandir hacia el conjunto de las políticas públicas e instituciones.

Otra dimensión que deberá contemplarse en el proceso de educación sexual integral en las escuelas es la que atañe a la conformación de redes de alianzas. Estas redes deben abarcar a organismos del sector público, pero también incorporar a la sociedad civil, las ONGs, el sector privado, las familias, jóvenes, organismos de cooperación internacional como el PNUD, OPS/OMS, UNICEF, etc.

Las redes constituyen un instrumento eficaz para posicionar prioridades educativas en la agenda pública, garantizan mayores niveles de participación de actores y posibilitan prácticas innovadoras que generan nuevas y mejores demandas a las instituciones.

Esta necesaria red de apoyos a la escuela será parte de un proceso de cambios en la política pública y en las dinámicas institucionales. En este sentido deberá prestarse especial atención a la difusión de experiencias de trabajo en red que se vienen desarrollando en numerosas jurisdicciones entre escuelas y otros organismos e instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Los cambios requeridos en materia de articulación intersectorial se irán dando en la medida que las instituciones educativas asuman una posición proactiva en el armando de redes. Más allá de las urgentes decisiones políticas en este plano, también las demandas naturales que surjan de las instituciones escolares contribuirán a acelerar las necesarias transformaciones.

Otra responsabilidad de la agenda educativa debe pasar por la comunicación social. Así, las acciones educativas encaradas desde la educación formal, en la medida en que sean adecuada y responsablemente socializadas, contribuirán también a generar la visibilización, el debate y la concientización necesarios para fortalecer la construcción de representaciones sociales acordes con los derechos humanos promovidos en toda la legislación referida a la educación sexual integral. Una eficaz estrategia de comunicación puede motivar conductas grupales e individuales atentas, responsables y cuidadosas en el plano de la sexualidad, especialmente en los jóvenes, en tanto llegue de manera sistemática y continua a un número elevado de integrantes de la sociedad.

4. La educación sexual en el currículo escolar

4.1 Propósitos formativos

La ley N° 26150 establece el sentido general del Programa de Educación Sexual Integral. El presente documento propone los lineamientos curriculares sobre los cuales, en el marco de sus atribuciones específicas, las diferentes jurisdicciones fundamentarán sus acciones tendientes a dar cumplimiento al artículo 8° de la

Ley. Dado que la ley establece la necesaria articulación con las acciones jurisdiccionales realizadas en torno a la educación sexual con anterioridad a su sanción, los presentes lineamientos se presentan para su discusión, a efectos de que éstas puedan realizar sus aportes, en consideración a las previsiones de la Ley 26.150 y al proceso de concertación de las decisiones del Consejo Federal de Educación, establecidas en la Resolución CFE N° 1/07. De conformidad a lo que establece el artículo 86° de la Ley de Educación Nacional, estos lineamientos deberán ser adecuados por las autoridades jurisdicciones de acuerdo a sus realidades sociales y culturales, promoviendo, a la vez, la definición de proyectos institucionales que permitan a las instituciones educativas postular sus propios desarrollos curriculares en el marco de los objetivos y pautas comunes definidos por la ley de Educación Nacional.

La Ley N° 26.206 establece en su artículo 11° los fines y objetivos de la política educativa nacional. Los lineamientos curriculares nacionales para la ESI intentan responder a aquellos propósitos generales que se relacionan más directamente con la temática: *"asegurar condiciones de igualdad, respetando las diferencias entre las personas, sin admitir discriminación de género ni de ningún otro tipo"; "garantizar, en el ámbito educativo, el respeto de los/as niños/as y adolescentes establecidos en la Ley 26.061" ; "brindar conocimientos y promover valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable" , "promover en todos los niveles educativos y modalidades la comprensión del concepto de eliminación de todas las formas de discriminación".*

Atendiendo a estos objetivos y los que se establecen en el artículo 3° de la Ley de Educación Sexual Integral los lineamientos nacionales deberán promover aprendizajes que respondan a los siguientes propósitos formativos:

- **Ofrecer oportunidades de ampliar el horizonte cultural desde el cual cada niño, niña o adolescente desarrolla plenamente su subjetividad reconociendo sus derechos y responsabilidades y respetando y reconociendo los derechos y responsabilidades de las otras personas**
- **Expresar, reflexionar y valorar las emociones y los sentimientos presentes en las relaciones humanas en relación con la sexualidad, reconociendo, respetando y haciendo respetar los derechos humanos.**
- **Estimular la apropiación del enfoque de los derechos humanos como orientación para la convivencia social y la integración a la vida institucional y comunitaria, respetando, a la vez, la libertad de enseñanza, en el marco del cumplimiento de los preceptos constitucionales.**
- **Propiciar el conocimiento del cuerpo humano, brindando información básica sobre la dimensión anatómica y fisiológica de la sexualidad pertinente para cada edad y grupo escolar.**

- **Promover hábitos de cuidado del cuerpo y promoción de la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular, de acuerdo a la franja etaria de los educandos.**
- **Promover una educación en valores y actitudes relacionados con la solidaridad, el amor, el respeto a la intimidad propia y ajena, el respeto por la vida y la integridad de las personas y con el desarrollo de actitudes responsables ante la sexualidad.**
- **Presentar oportunidades para el conocimiento y el respeto de sí mismo-a y de su propio cuerpo, con sus cambios y continuidades tanto en su aspecto físico como en sus necesidades, sus emociones y sentimientos y sus modos de expresión.**
- **Promover aprendizajes de competencias relacionadas con la prevención de las diversas formas de vulneración de derechos: maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños**
- **Propiciar aprendizajes basados en el respeto por la diversidad y el rechazo por todas las formas de discriminación**
- **Desarrollar competencias para la verbalización de sentimientos, necesidades, emociones, problemas y la resolución de conflictos a través del diálogo**

4.2. Espacio transversal y/o espacio específico

La definición respecto al espacio y a la forma final que pueda adoptar la Educación Sexual Integral en los desarrollos curriculares, será resultado de las definiciones que se discutan y propongan en el Consejo Federal de Educación para las escuelas de todo el país a modo de un piso común obligatorio, como así también de las especificidades que a partir de estas definiciones le otorgue cada uno de los gobiernos educativos jurisdiccionales a la propuesta.

Decidir si la educación sexual integral debe ser abordada desde una perspectiva transversal o como un espacio curricular específico, requiere considerar, entre otros factores, la etapa de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, sus necesidades intereses y derechos, el nivel educativo, y la formación y capacitación de los docentes para desarrollar esta tarea. A la vez, y sin desmedro de las obligaciones que impone la Ley N° 26.150, las jurisdicciones podrán adecuar su propuesta formativa, según las necesidades y particularidades propias de cada realidad.

La transversalidad y la existencia de un espacio curricular específico no constituyen alternativas excluyentes. Ambas pueden coexistir en cada establecimiento y en la educación primaria y secundaria. Sin embargo, y en

relación a la ESI, sería recomendable organizar espacios transversales de formación desde la educación inicial y primaria, para luego considerar la apertura en la educación secundaria de espacios específicos, que puedan formar parte de asignaturas ya existentes en el currículo, o de nuevos espacios a incorporar. No debería entenderse que la existencia de un espacio específico implica abandonar la preocupación por el abordaje transversal de la ESI.

Para el trabajo en la escuela primaria, sería pertinente un abordaje transversal, fundamentalmente desde las áreas de ciencias sociales, formación ética y ciudadana, ciencias naturales, lengua y literatura, matemática, educación física, educación artística y educación tecnológica. En lo que respecta a la educación secundaria, la enseñanza de la educación sexual integral podría encaminarse progresivamente a la creación de espacios curriculares específicos. Esto permitiría desarrollar contenidos más complejos y concretos, atendiendo a la vez a demandas puntuales e inquietudes de esta franja etaria. La población adolescente requiere de una formación sólida y validada de educación sexual integral y de espacios que los habiliten a plantear sus necesidades e intereses y que atienda sus particularidades. La escuela debe además sumar a sus funciones de transmisión cultural y formación, la prevención y oportuna derivación para asistencia de aquellas problemáticas complejas que atraviesa un sector de la población adolescente. De esta manera podrá constituir un espacio protector frente a los riesgos que conllevan la existencia de problemáticas como: embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, adicciones, falta de cuidado de su propio cuerpo, situaciones de abuso o explotación, que en ocasiones culminan en morbimortalidad específica.

La posibilidad de constituir un espacio curricular específico para abordar esta formación integral se relaciona con las oportunidades que éste puede presentar para que los-as jóvenes puedan implicarse en el proceso de los aprendizajes que involucra la temática y que no pueden soslayarse como contenido curricular, en tanto que atiende a aspectos ligados a su propia historia y que inciden en su presente y su futuro.

La alternativa entre transversalidad o especificidad curricular debe ser contemplada en el marco de las consideraciones señaladas. La organización de un espacio específico no debe de ninguna forma sesgar el enfoque integral que entiende la sexualidad como parte de la condición humana. Esto significa que los docentes de las distintas asignaturas deberán estar dispuestos a tener en cuenta los propósitos formativos de la ESI como así también a constituirse, cuando la ocasión lo requiera, en receptores de las inquietudes y preocupaciones de los alumnos y alumnas en relación con la temática.

En sintonía con lo expresado, los presentes lineamientos curriculares proponen la perspectiva transversal para inicial y primaria. Establecen contenidos relacionados con la ESI a ser trabajados en las distintas áreas, considerando los propósitos formativos generales enunciados en este documento. En el nivel inicial las experiencias de aprendizaje propuestas han sido agrupadas en torno a ejes

organizadores, que expresan dichos propósitos generales adaptados al nivel. Para la escuela primaria se incluyeron las experiencias en las áreas de ciencias sociales, naturales, formación ética y ciudadana, educación física, educación artística, lengua y matemática.

Con relación al nivel secundario se sugiere la adopción de la perspectiva transversal en el primer ciclo. Para el resto de los años del nivel se ofrecen dos posibilidades: continuar trabajando la inclusión de contenidos específicos de la ESI en las distintas asignaturas o crear espacios específicos que concentren esos contenidos y otros más puntuales en talleres u otros espacios de definición institucional. De decidirse por esta forma de desarrollo curricular de la ESI, es deseable que los contenidos sugeridos para las distintas áreas del segundo ciclo de la escuela secundaria sean tenidos en cuenta y reagrupados en el espacio específico que se genere (talleres, nueva asignatura, incorporación de contenidos a otra asignatura existente). Cabe nuevamente aclarar que esta opción no debe implicar el abandono del tratamiento de la temática en las distintas asignaturas.

Las iniciativas de desarrollo curricular deberán necesariamente enmarcarse en los proyectos educativos institucionales y encarnar en proyectos de aula, favoreciendo de esta manera la continuidad y sistematización a las acciones, la interdisciplinariedad, la intersectorialidad y la participación de toda la comunidad educativa.

Será función de cada escuela informar a la comunidad educativa la forma que adopta en el proyecto educativo la educación sexual integral y las estrategias de enseñanza. El diálogo y los consensos deben ser siempre inherentes al acto educativo, sin embargo ante estos conocimientos –al igual que ante otras actuaciones y contenidos que brinda la escuela- deberán preverse algunos casos de coexistencia pacífica de intereses en conflicto, base por otro lado de todo accionar democrático.

La participación de las familias en las escuelas más allá de las normas y de los beneficios que la fortaleza de este vínculo necesario imprime en los alumnos y alumnas es por todos conocida, pero también es sabido que estos vínculos no siempre se producen. En este sentido, ya la Ley de Educación Nacional estipula la necesidad de generar y fortalecer lazos entre escuelas y familias y es de esperar que las escuelas los efectivicen, no sólo por esta temática en particular sino para el más amplio accionar de la escuela con el objetivo siempre de mejorar la calidad educativa de la población escolar.

Los aprendizajes comunes y obligatorios que en términos de objetivos, contenidos y estrategias de enseñanza que asuma el Ministerio de Educación deberán ser incorporados a cada escuela para que luego cada institución junto con su propia comunidad educativa trabaje en un diálogo adulto, respaldado por las normas y el conocimiento científico, de la manera más articulada para su implementación efectiva.

4.3. Aprendizajes que aportan a la educación sexual integral

En la organización del documento se proponen contenidos para cada nivel agrupados en distintas áreas. Sin embargo, para un abordaje integral se sugiere tener en cuenta todos los contenidos planteados para cada nivel ya que en ocasiones muchos de estos contenidos pueden ser abordados en más de un área.

Nivel Inicial

En vista de los propósitos formativos enunciados en el punto 4.1, la escuela propiciará experiencias que apunten a:

a) Conocimiento y exploración del contexto

- El conocimiento de las distintas formas de organización familiar y sus dinámicas y la valoración y el respeto de los modos de vida diferentes a los propios.
- La exploración de las posibilidades del juego y de elegir diferentes objetos, materiales e ideas, brindando igualdad de oportunidades a niñas y niños.
- El reconocimiento y valoración de los trabajos que desarrollan mujeres y varones en diferentes ámbitos, identificando cambios y permanencias a lo largo del tiempo.
- El reconocimiento de la existencia de una gran diversidad de seres vivos en cuanto a sus características (relación: estructuras y funciones) y formas de comportamiento y la especificidad de los seres humanos.
- La valorización y respeto de las propias opiniones y las de todas las personas por igual, sin distinciones de género, cultura, creencias y origen social.
- La puesta en práctica de actitudes que promuevan la solidaridad, la expresión de la afectividad, el respeto a la intimidad propia y ajena y el respeto por la vida y la integridad de sí mismos y de los otros-as
- La posibilidad de respetar, ayudar y solidarizarse con los otros-as

b) Desarrollo de competencias y habilidades psicosociales

- El reconocimiento y expresión de los sentimientos, emociones, afectos y necesidades propios y el reconocimiento y respeto por los sentimientos, emociones y necesidades de los-as otros-as.

- El desarrollo de capacidades para tomar decisiones sobre las propias acciones en forma cada vez más autónoma fortaleciendo su autoestima.
- La manifestación de sus emociones y el aprendizaje de la tolerancia de sus frustraciones.
- La posibilidad de recibir y dar cariño y la oportunidad de establecer vínculos de amistad.
- La construcción de valores de convivencia vinculados al cuidado de sí mismo-as y de los-as otros-as en las relaciones interpersonales y la relación con el propio cuerpo y el de los-as demás.
- La construcción cooperativa de normas a partir del diálogo sobre situaciones cotidianas que ocurren en el jardín de infantes y manifiestan prejuicios y/o no cuidado en las relaciones interpersonales.
- La construcción progresiva de la valoración de las acciones propias y la de los otros-as y el reconocimiento de límites, a partir de situaciones de juego o de la vida cotidiana.
- El progresivo reconocimiento de sus derechos y responsabilidades como niños-as y el de los derechos y obligaciones de los adultos.
- El desarrollo de la confianza, la libertad y la seguridad en los niños-as para poder expresar sus ideas y opiniones y formular preguntas que puedan inquietarlo.
- La adquisición progresiva de un lenguaje apropiado para expresar opiniones, formular preguntas, manifestarse, relacionarse con los demás en el marco del respeto a sí mismos y a los otros-as y para nombrar adecuadamente las partes de su cuerpo

c) Conocimiento y cuidados del cuerpo

- La exploración, descubrimiento y experimentación de variadas posibilidades de movimiento del cuerpo en acción y la identificación de situaciones placenteras de las que no lo son.
- La Identificación y valoración de las diferencias físicas de las personas como aspectos inherentes del ser humano que lo hacen único e irrepetible, permitiéndoles comprender la importancia de la diversidad.
- La identificación de todas las partes externas del cuerpo humano y algunas de sus características. Utilización de vocabulario correcto para nombrar los órganos genitales.

- La identificación y valoración de las diferencias entre mujeres y varones y las que devienen del propio crecimiento y del crecimiento de sus compañeros-as
- La promoción de conocimientos básicos del proceso de gestación y nacimiento, según los interrogantes que vayan surgiendo ante las propias inquietudes de los niños y niñas, con lenguaje simple y a través de explicaciones sencillas.
- El conocimiento y adquisición de hábitos relacionados con el cuidado de la salud, la higiene y seguridad personal y la de los otros-as.

d) Desarrollo de comportamientos de autoprotección

- La identificación de situaciones que requieren de la ayuda de un-a adulto-a según pautas de respeto por la propia intimidad y la de los/as otros-as y de aquellas en las que pueden desenvolverse con autonomía.
- El ofrecimiento y solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona u a otros-as.
- El conocimiento y la apropiación de pautas que generen cuidado y protección, vínculo afectivo y de confianza con el propio cuerpo como estrategia para prevenir posibles abusos y que además permitan identificar y comunicar a personas adultas de confianza estas situaciones.
- El desarrollo y valoración de la noción del concepto de intimidad y la valoración del respeto y cuidado de la intimidad propia y de los otros/as.
- La distinción de cuando una interacción física con otra persona puede ser adecuada y cuando no lo es y sentirse autorizados a decir “no” frente a estas últimas.
- El conocimiento sobre el significado de los secretos y saber que nadie puede obligarlos a guardar secretos de cosas que los hagan sentir incómodos, mal o confundidos.

Educación Primaria -I Ciclo

Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las

problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas permite también, asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una cultura y de una historia forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las Ciencias Sociales aportan particularmente conceptos e información centrales para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diversos contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas como en relación a los roles en el mundo público. Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El reconocimiento de la participación de mujeres y varones en la construcción de las identidades nacionales en sus dimensiones políticas, culturales, económicas, científicas y sociales.
- La comprensión de las diferentes condiciones de vida de los actores involucrados en los espacios rurales y urbanos. El reconocimiento de los roles y relaciones entre mujeres y varones en áreas rurales y urbanas.
- El conocimiento de la vida cotidiana en el pasado y en el presente, en diferentes contextos geográficos y socio-históricos, con particular atención a las formas de crianza de niños y niñas.
- La comparación de diversos modos de crianza, alimentación, festejos, usos del tiempo libre, vestimenta, roles de hombres, mujeres, niños y niñas y jóvenes en distintas épocas y en diversas culturas.
- El conocimiento de las distintas formas de organización familiar y sus dinámicas en diversas épocas y culturas y la valoración y el respeto de los modos de vida diferentes a los propios.

Formación Ética y Ciudadana

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos-as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo

contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los otros-as, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros-as.

Los contenidos que se abordan en este campo disciplinar deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos. Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El conocimiento de sí mismo-a y de los otros-as a partir de la expresión y comunicación de sus sentimientos, ideas, valoraciones y la escucha respetuosa de los otros-as, en espacios de libertad brindados por el/la docente
- La construcción progresiva de la autonomía en el marco de cuidado y respeto del propio cuerpo y del cuerpo de otros y otras.
- El reconocimiento y la expresión del derecho a ser cuidados y respetados por los adultos de la sociedad.
- El reconocimiento de los aspectos comunes y diversos en las identidades personales, grupales y comunitarias, en el marco de una concepción que enfatice la construcción socio histórica de las mismas, para promover la aceptación de la convivencia en la diversidad.
- La participación en prácticas áulicas, institucionales y/o comunitarias como aproximación a experiencias democráticas y de ejercicio ciudadano que consideren a las personas como sujetos de derechos y obligaciones para propiciar actitudes de autonomía, responsabilidad y solidaridad.
- El ejercicio del diálogo y su progresiva valoración como herramienta para la construcción de acuerdos y resolución de conflictos.
- El reconocimiento e identificación de diversas formas de prejuicios y actitudes discriminatorias hacia personas o grupos

- El reconocimiento de normas que organizan la escuela, la familia y la vida en sociedad, la reflexión grupal sobre la necesidad e importancia de las mismas y las consecuencias de su cumplimiento e incumplimiento.
- El reconocimiento de los Derechos Humanos y los Derechos del Niño, de su cumplimiento y violación en distintos contextos cercanos y lejanos-
- La observación de mensajes emitidos a través de los medios de comunicación masiva (presentes en videojuegos, publicidades, juegos de computadora, series de televisión y dibujos animados entre otros) reconociendo y discutiendo críticamente las formas que se presentan a mujeres y varones, contenidos violentos y distintas formas de discriminación.

Ciencias Naturales

Los contenidos que aportan las Ciencias Naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección y mejoramiento del ambiente en el que viven y a la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra. Por todo ello resultan conocimientos imprescindibles para construir actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Las Ciencias Naturales permiten, entonces, abordar las múltiples dimensiones de la sexualidad humana, con particular énfasis en los aspectos biológicos. Teniendo en cuenta los propósitos de la Educación Sexual Integral, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El reconocimiento del cuerpo humano como totalidad con necesidades de afecto, cuidado y valoración.
- El reconocimiento del propio cuerpo y de las distintas partes y los caracteres sexuales de mujeres y varones con sus cambios a lo largo de la vida.
- El reconocimiento y el respeto de las emociones y sentimientos vinculados a la sexualidad y sus cambios: miedo, vergüenza, pudor, alegría, placer.
- El conocimiento de los procesos de la reproducción humana.
- El reconocimiento de las diferencias biológicas entre mujeres y varones. La identificación de prejuicios y prácticas referidas a las capacidades y aptitudes de niños y niñas.

Lengua

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Asimismo, constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y, a través de ellos, regula la conducta propia y ajena.

A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos.

Por medio del lenguaje, las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas y de los saberes social e históricamente acumulados.

Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que los alumnas y alumnos logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La construcción de habilidades para expresar la defensa de su integridad personal (biopsíquica y espiritual)
- La identificación de los roles adjudicados a niños y niñas en publicidades, libros de cuentos y programas televisivos según su edad. El trabajo en el aula sobre cualquier forma de discriminación.
- La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustias, alegrías y disfrute respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras.
- La disposición de las mujeres y los varones para argumentar, defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.
- La valoración de las personas independientemente de su apariencia, identidad y orientación sexual.

Matemática

La matemática también contribuye a los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral, en la medida en que promueve saberes relacionados con el desarrollo individual y social de los alumnos y alumnas propiciando en ellos el juicio crítico, el rigor en el método de trabajo, la presentación honesta de los resultados, la simplicidad y exactitud en el lenguaje y la valorización de las ideas ajenas y del trabajo compartido.

La matemática favorece el desarrollo del pensamiento creativo pues brinda conocimientos y aptitudes que promueven miradas alternativas para un mismo problema, al igual que la búsqueda de relaciones comunes en situaciones de apariencia muy diferentes.

Por lo tanto, la enseñanza de la matemática por sí misma contribuye al desarrollo de la personalidad de los y las educandos, pues favorece el desarrollo de competencias psicosociales de los y las alumnos/as, tales como: el pensamiento crítico y creativo, la resolución de problemas y la comunicación efectiva, que son aspectos claves en relación al desarrollo de la sexualidad integral de las personas. Al mismo tiempo, se sugiere a los docentes del área trabajar articuladamente con los docentes de otras materias en la producción de un proyecto de educación sexual integral, pues las herramientas matemáticas pueden ser utilizadas para expresar y analizar datos e información en relación a la educación sexual. La escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que favorezcan los máximos desempeños en los alumnos y alumnas, sin diferencias de ninguna índole. Para ello, se prestará particular atención a evitar la presentación de situaciones estereotipadas en problemas planteados como ejercitación. Teniendo en cuenta los propósitos formativos enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El reconocimiento y confianza sobre las propias posibilidades para resolver problemas y formularse interrogantes.
- La disposición de las mujeres y los varones para defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.
- La resolución de problemas seleccionando y /o generando estrategias, analizando la validez de razonamiento y resultados y la utilización de vocabulario y la notación adecuados en la comunicación de los mismos.
- La promoción de la tenacidad, el esfuerzo y la disciplina como condiciones necesarias del quehacer matemático productivo y como actitudes trascendentes para la vida.
- La valoración de la tolerancia y el pluralismo de ideas como requisitos tanto para el debate matemático como para la participación en la vida en sociedad.

Educación Física

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social.

Una educación integral supone que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse con el propio cuerpo y el propio movimiento, porque éstos constituyen dimensiones significativas en la construcción de la identidad personal. Con el cuerpo y el movimiento las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en la adquisición del saber del mundo, de la sociedad, de sí mismo y de la propia capacidad de acción y resolución de problemas.

La educación física se vale de configuraciones de movimiento cultural y socialmente significadas como los juegos motores y deportes, la gimnasia, las actividades en la naturaleza y al aire libre, etc, que junto con las otras disciplinas contribuyen a la educación integral.

A través de los juegos y deportes, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos-as. De esta forma, constituyen espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en alumnos y alumnas:

- El desarrollo de la conciencia corporal y de las posibilidades lúdicas y motrices en condiciones de igualdad, sin prejuicios apoyados en las diferencias entre mujeres y varones.
- El desarrollo de actividades corporales y actividades motrices compartidas entre niños o niñas enfatizando el respeto, el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a y la aceptación y valoración de la diversidad.
- El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones entre mujeres y varones atendiendo a la igualdad en la realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.
- La comprensión, la construcción, la práctica y la revisión de diferentes lógicas de juego de cooperación y/o de oposición, con sentido colaborativo y de inclusión.

- La valoración crítica de los juegos tradicionales de su comunidad y de otras (regionales y nacionales) y la participación en algunos de estos juegos y/o recreación con algunas variantes.
- El desarrollo de actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo-a y de los otros-as a través de actividades motrices que posibiliten la resolución de conflictos cotidianos y la convivencia democrática.
- La reflexión acerca de los modelos corporales presentes en los medios de comunicación, en la publicidad y en el deporte espectáculo.

Educación Artística

La Educación Artística aporta aprendizajes de relevancia en la Educación Sexual Integral, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños-as y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La exploración y el disfrute de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para mujeres y varones.
- La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc. sin prejuicios que deriven de las diferencias entre mujeres y varones.
- El desarrollo de la propia capacidad creadora y la valoración de la de los/las compañeros/as.
- El conocimiento de las producciones artísticas de mujeres y varones a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- El reconocimiento de las posibilidades imaginativas, expresivas y comunicacionales del cuerpo con su memoria personal, social y cultural, en el proceso de aprendizaje de los lenguajes artísticos.
- La construcción de la progresiva autonomía y autovaloración respecto de las posibilidades de expresarse y comunicar mediante los lenguajes artísticos (visual, musical, corporal y teatral)

Educación Tecnológica

La Educación Tecnológica aporta aprendizajes vinculados con los diferentes modos en que se producen y/o emplean los medios y herramientas para dar solución a cuestiones diversas, tanto de la vida cotidiana y del entorno familiar y social: desde la alimentación o la vestimenta, hasta la comunicación o la recreación. La enseñanza de la tecnología como un área disciplinar dentro de la formación integral debe estimular el desarrollo, aprendizaje y empleo de tecnologías en igualdad de oportunidades para mujeres y varones.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La curiosidad y el interés por hacerse preguntas y anticipar respuestas acerca de los productos y procesos tecnológicos, analizando el modo en que las personas realizan tareas con su cuerpo y con la ayuda de medios técnicos.
- El acceso, ampliación y articulación de sus experiencias culturales, incluyendo contenidos y tecnologías de la información y la comunicación.
- La disposición a presentar sus ideas y propuestas a sus pares y docentes y a escuchar las de los otros-as, para tomar decisiones compartidas sobre la base de los conocimientos disponibles y de las experiencias realizadas.
- La valoración del trabajo colaborativo.

Educación Primaria – II Ciclo

Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas permite también, asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una

cultura y de una historia forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las Ciencias Sociales aportan particularmente conceptos e información centrales para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diferentes contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas y afectivas como en relación a los roles en el mundo público. Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El conocimiento de las transformaciones de las familias. Los cambios de estructura y dinámica familiar a lo largo de la historia. La organización familiar según las diversas culturas y contextos sociales.
- El reconocimiento de la participación de todas las personas en los procesos de producción material y simbólica en las áreas rurales y urbanas sin exclusiones de ninguna índole.
- El reconocimiento y valoración de las diferentes formas en que mujeres y varones aportaron y aportan a la construcción de la sociedad (en las sociedades nativas cazadoras-recolectoras y agricultoras, en la sociedad colonial, en las guerras de independencia, a lo largo del proceso de formación del Estado nacional y en la sociedad actual)
- La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos.
- La valoración del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflicto de intereses y de discriminación en la relación con los demás

Formación Ética y Ciudadana

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos-as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los otros-as, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros-as.

Los contenidos que se abordan en este campo disciplinar deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos. Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La generación de situaciones que permitan a los alumnas y alumnos comprender y explicar los sentimientos personales e interpersonales, las emociones, los deseos, los miedos, los conflictos, la agresividad.
- La participación en diálogos y reflexiones sobre situaciones cotidianas en el aula donde se manifiestan prejuicios y actitudes discriminatorias.
- El reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propios y el respeto de los deseos y las necesidades de los-as otros-as, en el marco del respeto a los derechos humanos.
- La reflexión en torno a la relación con la familia y con los amigos. Los cambios en esta relación durante la infancia y la pubertad.
- La problematización de la sexualidad humana a partir de su vínculo con la afectividad y con el propio sistema de valores y creencias; el encuentro con otros/as, los amigos, la pareja, el amor como apertura a otro/a y el cuidado mutuo.
- La construcción y la aceptación de las normas y hábitos que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas.
- La reflexión sobre las distintas expectativas sociales y culturales acerca de lo femenino y lo masculino y su repercusión en la vida socio-emocional, en la relación entre las personas, en la construcción de la subjetividad y la identidad y su incidencia en el acceso a la igualdad de oportunidades y/o la adopción de prácticas de cuidado.
- El análisis crítico de los mensajes de los medios de comunicación y su incidencia en la construcción de valores.

- La reflexión sobre ideas y mensajes transmitidas por los medios de comunicación referidas a la imagen corporal y los estereotipos.
- El ofrecimiento y solicitud de ayuda ante situaciones que dañan a la propia persona u a otros-as.
- La reflexión sobre las formas en que los derechos de niño, niñas y adolescentes pueden ser vulnerados: el abuso y violencia sexual, explotación y “trata de personas”.
- La identificación de conductas de “imposición” sobre los derechos de otros/as y de situaciones de violencia en las relaciones interpersonales, a partir del análisis de narraciones de “casos” y/o “escenas”.
- El conocimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; la comprensión de las normas que protegen la vida cotidiana de niñas y niños y el análisis de su vigencia en la Argentina.

Ciencias Naturales

Los contenidos que aportan las Ciencias Naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección y mejoramiento del ambiente en el que viven y a la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra. Por todo ello resultan conocimientos imprescindibles para construir actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Las Ciencias Naturales permiten, entonces, abordar las múltiples dimensiones de la sexualidad humana, con particular énfasis en los aspectos biológicos. Teniendo en cuenta los propósitos de la Educación Sexual Integral, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El avance en el proceso del reconocimiento del cuerpo y sus distintas partes y en la identificación de las particularidades y diferencias anatómo-fisiológicas de mujeres y varones, en las diferentes etapas evolutivas.
- El reconocimiento de las implicancias afectivas de los cambios en la infancia y pubertad. La valoración de los cambios en los sentimientos que se producen en mujeres y varones. El miedo, la vergüenza, el pudor, la alegría, la tristeza, el placer. El derecho a la intimidad y el respeto a la intimidad de los otros-as.
- El conocimiento de los procesos humanos vinculados con el crecimiento, desarrollo y maduración. La procreación: reproducción humana, embarazo,

parto, puerperio, maternidad y paternidad, abordadas desde la dimensión biológica, e integradas con las dimensiones sociales, afectivas, psicológicas y trascendentes que los constituyen.

- El cuidado de la salud y la prevención de enfermedades. El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva y el reconocimiento de la importancia de la prevención de enfermedades de transmisión sexual relacionadas con el ejercicio de la genitalidad.
- La identificación de prejuicios y prácticas referidas a las capacidades y aptitudes de niños y niñas.
- El análisis de situaciones donde aparezca la interrelación entre los aspectos biológicos, sociales, psicológicos, afectivos y éticos de la sexualidad humana.

Lengua

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Asimismo, constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y, a través de ellos, regula la conducta propia y ajena.

A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos.

Por medio del lenguaje, las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas y de los saberes social e históricamente acumulados.

Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que los alumnas y alumnos logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La exploración crítica de las relaciones entre mujeres y varones y sus roles sociales a lo largo de la historia, a través del análisis de textos.

- El análisis del uso del lenguaje en sus diversas formas que permitan la detección de prejuicios, sentimientos discriminatorios y desvalorizantes en relación a los otros-as.
- La expresión de sentimientos y sensaciones que provoca la discriminación de cualquier tipo.
- El ejercicio del diálogo como medio para resolver conflictos.
- La construcción progresiva de habilidades para expresar la defensa de su integridad personal (biopsíquica y espiritual)
- La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustias, alegrías y disfrute respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras.
- La disposición de las mujeres y los varones para defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.
- La valoración de textos producidos tanto por autores como por autoras.
- La lectura de obras literarias de tradición oral y de obras literarias de autor para descubrir y explorar una diversidad de relaciones y vínculos interpersonales complejos, que den lugar a la expresión de emociones y sentimientos.

Matemática

La matemática también contribuye a los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral, en la medida en que promueve saberes relacionados con el desarrollo individual y social de los alumnos y alumnas propiciando en ellos el juicio crítico, el rigor en el método de trabajo, la presentación honesta de los resultados, la simplicidad y exactitud en el lenguaje y la valoración de las ideas ajenas y del trabajo compartido.

La matemática favorece el desarrollo del pensamiento creativo pues brinda conocimientos y aptitudes que promueven miradas alternativas para un mismo problema, al igual que la búsqueda de relaciones comunes en situaciones de apariencia muy diferentes.

Por lo tanto, la enseñanza de la matemática por sí misma contribuye al desarrollo de la personalidad de los y las educandos, pues favorece el desarrollo de competencias psicosociales de los y las alumnos/as, tales como: el pensamiento crítico y creativo, la resolución de problemas y la comunicación efectiva, que son aspectos claves en relación al desarrollo de la sexualidad integral de las personas. Al mismo tiempo, se sugiere a los docentes del área trabajar articuladamente con los docentes de otras materias en la producción de un proyecto de educación

sexual integral, pues las herramientas matemáticas pueden ser utilizadas para expresar y analizar datos e información en relación a la educación sexual. La escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que favorezcan los máximos desempeños en los alumnos y alumnas, sin diferencias de ninguna índole. Para ello, se prestará particular atención a evitar la presentación de situaciones estereotipadas en problemas planteados como ejercitación. Teniendo en cuenta los propósitos formativos enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El reconocimiento y confianza sobre las propias posibilidades para resolver problemas y formularse interrogantes.
- La igualdad de competencias de mujeres y varones tanto para su desarrollo personal como para su futuro desempeño como ciudadanos-as y para defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.
- La habilidad de plantear problemas y resolverlos con una variedad de estrategias.
- La resolución por distintos métodos (graficar, discutir el número de soluciones, comparar los resultados) de situaciones problemáticas relacionadas con la toma de decisiones personales y sociales a favor de la salud integral.
- La indagación en torno a cómo la forma de comunicar la información incide en la interpretación de la misma y cómo un mismo conjunto de datos representados de manera diferente puede comunicar mensajes diferentes.
- La resolución de problemas seleccionando y /o generando estrategias, analizando la validez de razonamiento y resultados y la utilización de vocabulario y la notación adecuados en la comunicación de los mismos.
- La promoción de la tenacidad, el esfuerzo y la disciplina como condiciones necesarias del quehacer matemático productivo y como actitudes trascendentes para la vida.
- La valoración de la tolerancia y el pluralismo de ideas como requisitos tanto para el debate matemático como para la participación en la vida en sociedad.

Educación Física

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad

corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social.

Una educación integral supone que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse con el propio cuerpo y el propio movimiento, porque éstos constituyen dimensiones significativas en la construcción de la identidad personal. Con el cuerpo y el movimiento las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en la adquisición del saber del mundo, de la sociedad, de sí mismo y de la propia capacidad de acción y resolución de problemas.

La educación física se vale de configuraciones de movimiento cultural y socialmente significadas como los juegos motores y deportes, la gimnasia, las actividades en la naturaleza y al aire libre, etc, que junto con las otras disciplinas contribuyen a la educación integral.

A través de los juegos y deportes, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos-as. De esta forma, constituyen espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en alumnos y alumnas:

- El conocimiento del propio cuerpo y su relación con el cuerpo de los-as otros-as, a través del movimiento y del juego compartido.
- El desarrollo de la conciencia corporal y de las posibilidades lúdicas y motrices en condiciones de igualdad, sin prejuicios apoyados en las diferencias entre mujeres y varones.
- El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones entre mujeres y varones atendiendo a la igualdad en la realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.
- El desarrollo de actividades corporales y actividades motrices compartidas entre mujeres y varones enfatizando el respeto, el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a y la aceptación y valoración de la diversidad .
- La comprensión, la construcción, la práctica y la revisión de diferentes lógicas de juego de cooperación y/o de oposición, con sentido colaborativo y de inclusión.
- La valoración crítica de los juegos tradicionales de su comunidad y de otras (regionales y nacionales) y la participación en algunos de estos juegos y/o recreación con algunas variantes.

- El desarrollo de actitudes de responsabilidad, solidaridad, respeto y cuidado de sí mismo-a y de los otros-as a través de actividades motrices que posibiliten la resolución de conflictos cotidianos y la convivencia democrática.
- La reflexión acerca de los modelos corporales presentes en los medios de comunicación, en la publicidad y en el deporte espectáculo.

Educación Artística

La Educación Artística aporta aprendizajes de relevancia en la Educación Sexual Integral, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños-as y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El reconocimiento de las posibilidades expresivas de mujeres y varones a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc.
- La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para mujeres y varones.
- La valoración de las propias producciones y las de los/las compañeros/as.
- El hacer, pensar y sentir de los alumnas y alumnos a través del conocimiento de los distintos lenguajes artísticos

Educación Tecnológica

La Educación Tecnológica aporta aprendizajes vinculados con los diferentes modos en que se producen y/o emplean los medios y herramientas para dar solución a cuestiones diversas, tanto de la vida cotidiana y del entorno familiar y social: desde la alimentación o la vestimenta, hasta la comunicación o la recreación. La enseñanza de la tecnología como un área disciplinar dentro de la formación integral debe estimular el desarrollo, aprendizaje y empleo de tecnologías en igualdad de oportunidades para mujeres y varones.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La curiosidad y el interés por hacerse preguntas y anticipar respuestas acerca de los productos y procesos tecnológicos, analizando el modo en que las personas realizan tareas con su cuerpo y con la ayuda de medios técnicos.
- El acceso, ampliación y articulación de sus experiencias culturales, incluyendo contenidos y tecnologías de la información y la comunicación.
- La disposición a presentar sus ideas y propuestas a sus pares y docentes y a escuchar las de los otros-as, para tomar decisiones compartidas sobre la base de los conocimientos disponibles y de las experiencias realizadas.
- La valoración del trabajo colaborativo.
- La identificación y análisis de los diferentes estereotipos entre mujeres y varones y de acuerdo a las franjas etarias en relación al uso de la tecnología

Nivel secundario – I ciclo

Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas permite también, asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una cultura y de una historia forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las Ciencias Sociales aportan particularmente conceptos e información centrales para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diversos contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas como en relación a los roles en el mundo público. Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados

en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La construcción de una identidad nacional plural respetuosa de la diversidad cultural, de los valores democráticos y de los derechos humanos, particularmente referidos a la sexualidad y las relaciones entre varones y mujeres.
- La construcción de una ciudadanía crítica, participativa, responsable y comprometida con prácticas y valores que promuevan la igualdad, la solidaridad, la responsabilidad, la justicia y el respeto de los derechos propios y de los derechos de los otros.
- El reconocimiento del diálogo como instrumento privilegiado para solucionar problemas de convivencia y de conflicto de intereses en la relación con los demás.
- El desarrollo de una actitud comprometida con el cuidado de sí mismo/a y de los/as otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de la sexualidad y las relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre varones y mujeres.
- La reflexión y el análisis crítico de la información producida y difundida por diversos medios de comunicación sobre las problemáticas de mayor impacto social, particularmente aquellas relacionadas con la sexualidad y las relaciones problemáticas que puedan derivarse de las diferencias entre varones y mujeres.
- La comprensión de los cambios en las configuraciones familiares a lo largo de la historia, los roles tradicionales para mujeres y varones y sus transformaciones fundamentalmente a partir de la segunda mitad del siglo XX, a nivel mundial y en Argentina.
- El conocimiento de diferentes formas de división del trabajo y de la propiedad, así como de las distintas modalidades de producción, distribución, consumo y apropiación atendiendo a las diferencias y desigualdades que, a lo largo de la historia, se han establecido entre varones y mujeres en su participación en estos procesos sociales.
- La comprensión de distintos sistemas de conocimientos y creencias, profundizando en el análisis de distintas formas de prejuicio y discriminación en diferentes sociedades, atendiendo especialmente a aquellas que afectan la participación de mujeres y varones en diferentes espacios y procesos sociales: familiares, laborales, políticos; públicos y privados.

- El conocimiento de los principales cambios en la estructura y funciones de las familias en la Argentina, atendiendo especialmente a las diversas tendencias en la composición y los roles familiares, las tradiciones y cambios en el lugar de las mujeres, hombres y niños/as en las familias, en vinculación con los cambios en el contexto socioeconómico.
- La comprensión de procesos de construcción de identidades socioculturales y de la memoria colectiva en la Argentina actual, reflexionando críticamente acerca de las ideas en que se basan los procesos de discriminación, racismo y exclusión, particularmente aquellas ideas que originan discriminación y exclusión a partir de la identidad sexual.

Formación Ética y Ciudadana - Derecho

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos-as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber respetar y valorar a los otros-as, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros-as.

Los contenidos que se abordan en este campo disciplinar deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos. Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La construcción cooperativa de normas a partir del diálogo sobre situaciones cotidianas que ocurren en el aula y en la escuela que manifiestan prejuicios contra varones y/o mujeres y /o deterioran las relaciones interpersonales, en lo que refiere al respeto, cuidado de sí mismo y de los otros/as
- El reconocimiento y expresión de los deseos y necesidades propios y el respeto de los deseos y las necesidades de los-as otros-as, en el marco del respeto a los derechos humanos.

- El conocimiento y la aceptación de las normas que involucran la propia integridad física y psíquica en el ámbito de las relaciones afectivas y sexuales.
- El reconocimiento y la reflexión sobre situaciones de violencia en las relaciones interpersonales (específicamente afectivas y sexuales) o sobre conductas de imposición sobre los derechos de otros/as.
- El conocimiento de leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales relativos a los derechos humanos en general y de los niños, niñas y adolescentes relacionados con la salud, la educación y la sexualidad y el desarrollo de competencias relacionadas con la exigibilidad de estos derechos.
- El conocimiento de los derechos de las diversidades sexuales y de la responsabilidad del Estado frente a situaciones de discriminación y violación de derechos.

Ciencias Naturales- Educación para la Salud

Los contenidos que aportan las Ciencias Naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección y mejoramiento del ambiente en el que viven y a la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra. Por todo ello resultan conocimientos imprescindibles para construir actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Las Ciencias Naturales permiten, entonces, abordar las múltiples dimensiones de la sexualidad humana, con particular énfasis en los aspectos biológicos. Teniendo en cuenta los propósitos de la Educación Sexual Integral, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La interpretación y la resolución de problemas significativos a partir de saberes y habilidades del campo de la ciencia escolar, particularmente aquellos referidos a la sexualidad, el cuerpo humano y las relaciones entre varones y mujeres, para contribuir al logro de la autonomía en el plano personal y social.
- La planificación y realización sistemática de experiencias de investigación para indagar algunos de los fenómenos relativos a la sexualidad humana, su dimensión biológica articulada con otras dimensiones (política, social, psicológica, ética, así como las derivadas de las creencias de los distintos miembros de la comunidad).

- La comprensión de la sexualidad humana desde la perspectiva científica.
- El interés y la reflexión crítica sobre los productos y procesos de la ciencia y sobre los problemas vinculados con la preservación y cuidado de la vida, en los aspectos específicamente vinculados con la sexualidad y la salud sexual y reproductiva.
- El conocimiento de los procesos humanos vinculados con el crecimiento, el desarrollo y maduración. Los órganos sexuales y su funcionamiento. La procreación: reproducción humana, embarazo, parto, puerperio, maternidad y paternidad, abordados en su dimensión biológica articulada con las dimensiones sociales, afectivas, psicológicas y éticas que los constituyen.
- El reconocimiento de emociones y sentimientos vinculados con la sexualidad humana y sus cambios, estableciendo su diferencia con la reproducción y genitalidad.
- La problematización de la sexualidad humana a partir de su vínculo con la afectividad y los diferentes sistemas de valores y creencias: el encuentro con otros/as, la pareja, el amor como apertura a otro/a, el cuidado mutuo en las relaciones afectivas.
- El conocimiento de diversos aspectos de la salud sexual y reproductiva: promoción y atención de la salud sexual, prevención de riesgos y daños, el embarazo en la adolescencia y las enfermedades de transmisión sexual.
- El conocimiento de todos los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad existentes, y el análisis de sus ventajas y desventajas para permitir elecciones concientes y responsables, enfatizando en que el preservativo es el único método existente para prevenir el VIH/Sida.
- El conocimiento de las situaciones de riesgo o de violencia vinculadas con la sexualidad: distintas miradas sobre la problemática del aborto (como problema ético, de salud pública, moral, social, cultural y jurídico etc.), las enfermedades de transmisión sexual, el acoso sexual, el abuso y la violencia sexual, el maltrato, la explotación sexual y trata.
- El conocimiento de los marcos legales y la información oportuna para el acceso a los servicios de salud que garanticen el efectivo ejercicio de los derechos de las/los adolescentes.
- El análisis de situaciones donde aparezca la interrelación entre los aspectos biológicos, sociales, psicológicos, afectivos, de la sexualidad humana.

Lengua y literatura

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Asimismo, constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y, a través de ellos, regula la conducta propia y ajena.

A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos.

Por medio del lenguaje, las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas y de los saberes social e históricamente acumulados.

Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que los alumnos-as logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El reconocimiento de la diversidad de formas de ser mujer y formas de ser varón.
- La exploración crítica de los estereotipos acerca de los roles sociales de mujeres y varones y los sentimientos o sensaciones que genera la discriminación.
- La producción y valoración de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustias, alegrías y disfrute respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras.
- La disposición de las mujeres y los varones para defender sus propios puntos de vista, considerar ideas y opiniones de otros, debatirlas y elaborar conclusiones.
- La valoración de textos producidos tanto por autores como por autoras.
- El desarrollo de competencias comunicativas relacionadas con la expresión de necesidades y/o solicitud ayuda ante situaciones de vulneración de derechos.

En relación con la literatura

- La lectura de obras literarias de tradición oral y de obras literarias de autor para descubrir y explorar una diversidad de “mundos” afectivos, de relaciones y vínculos interpersonales complejos, que den lugar a la expresión de emociones y sentimientos.
- La lectura compartida de biografías de mujeres y varones relevantes en la historia de nuestro país y del mundo.
- La lectura compartida de textos (narraciones de experiencias personales, cuentos, descripciones, cartas personales, esquelas) donde aparezcan situaciones de diferencias de clase, género, etnias, generaciones y las maneras de aceptar, comprender o rechazar esas diferencias.
- La lectura de libros donde se describan una diversidad de situaciones de vida de varones y mujeres y donde se trabaje la complejidad de sentimientos que provoca la convivencia.

Matemática

La matemática también contribuye a los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral, en la medida en que promueve saberes relacionados con el desarrollo individual y social de los alumnos y alumnas propiciando en ellos el juicio crítico, el rigor en el método de trabajo, la presentación honesta de los resultados, la simplicidad y exactitud en el lenguaje, y la valorización de las ideas ajenas y del trabajo compartido.

La matemática favorece el desarrollo del pensamiento creativo, pues brinda conocimientos y aptitudes que promueven miradas alternativas para un mismo problema, al igual que la búsqueda de relaciones comunes en situaciones de apariencia muy diferentes.

Por lo tanto, la enseñanza de la matemática por sí misma contribuye al desarrollo de la personalidad de los y las educandos, pues favorece el desarrollo de competencias psicosociales de los y las alumnos/as, tales como: el pensamiento crítico y creativo, la resolución de problemas y la comunicación efectiva, que son aspectos claves en relación al desarrollo de la sexualidad integral de las personas. Al mismo tiempo, se sugiere a los docentes del área trabajar articuladamente con los docentes de otras materias en la producción de un proyecto de educación sexual integral, pues las herramientas matemáticas pueden ser utilizadas para expresar y analizar datos e información en relación a la educación sexual. Por ejemplo, los alumnos pueden trabajar una encuesta en Ciencias sociales o

formación ética y ciudadana sobre el tema y luego procesar, analizar y expresar los resultados por medio de procedimientos matemáticos y estadísticos.

La escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que favorezcan los máximos desempeños en los alumnos y alumnas, sin diferencias de ninguna índole. Para ello, se prestará particular atención a evitar la presentación de situaciones estereotipadas en problemas planteados como ejercitación. Teniendo en cuenta los propósitos formativos enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La resolución por distintos métodos (graficar, discutir el número de soluciones, comparar los resultados) de situaciones problemáticas relacionadas con la toma de decisiones personales y sociales a favor de la salud integral.
- El empleo de contenidos de estadística descriptiva utilizados para estudiar contenidos de otras disciplinas y de información relacionada con la sexualidad integral.
- La indagación en torno a cómo la forma de comunicar la información incide en la interpretación de la misma y cómo un mismo conjunto de datos representados de manera diferente puede comunicar mensajes diferentes.
- La resolución de problemas seleccionando y /o generando estrategias, analizando la validez de razonamiento y resultados y la utilización de vocabulario y la notación adecuados en la comunicación de los mismos.
- La modelización de situaciones problemáticas expresando las condiciones, como ecuaciones o sistema de ecuaciones y /o inecuaciones, permitiendo reflexionar sobre la existencia de distintas perspectivas válidas para expresar , analizar y resolver las situaciones de la vida cotidiana.
- La promoción de la tenacidad, el esfuerzo y la disciplina como condiciones necesarias del quehacer matemático productivo y como actitudes trascendentes para la vida.
- La valoración de la tolerancia y el pluralismo de ideas como requisitos tanto para el debate matemático como para la participación en la vida en sociedad.

Educación Física

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad

corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social.

Una educación integral supone que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse con el propio cuerpo y el propio movimiento, porque éstos constituyen dimensiones significativas en la construcción de la identidad personal. Con el cuerpo y el movimiento las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en la adquisición del saber del mundo, de la sociedad, de sí mismo y de la propia capacidad de acción y resolución de problemas.

La educación física se vale de configuraciones de movimiento cultural y socialmente significadas como los juegos motores y deportes, la gimnasia, las actividades en la naturaleza y al aire libre, etc, que junto con las otras disciplinas contribuyen a la educación integral.

A través de los juegos y deportes, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos-as. De esta forma, constituyen espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en alumnos y alumnas:

- El conocimiento del propio cuerpo, la sexualidad y las relaciones entre varones y mujeres en el marco de la relación con el cuerpo de los-as otros-as a través del movimiento y del juego compartido.
- El desarrollo de la conciencia corporal y la valoración de las posibilidades motrices, lúdicas y deportivas en condiciones de igualdad para varones y mujeres.
- El despliegue de la comunicación corporal entre varones y mujeres enfatizando el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a.
- El reconocimiento del propio cuerpo en el medio físico, la orientación en el espacio, el cuidado de los cuerpos de varones y mujeres así como del medio físico en que se desarrollan las actividades.
- El despliegue de las posibilidades del propio cuerpo en relación con el medio social, en el que se incluyen las relaciones de género entre varones y mujeres atendiendo a la igualdad en las oportunidades de realización de tareas grupales, juegos y deportes, aceptación y elaboración de las reglas.
- El reconocimiento y respeto por la diversidad de identidades y de posibilidades motrices, lúdicas y deportivas, sin prejuicios derivados por las diferencias de origen social, cultural, étnico, religioso y de género, orientados por estereotipos.

- La reflexión sobre la competencia en el juego, en el deporte y en la vida social y la promoción de juegos cooperativos y no competitivos. La importancia de la autosuperación.

Educación Artística

La Educación Artística aporta aprendizajes de relevancia en la Educación Sexual Integral, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños-as y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El reconocimiento de las posibilidades expresivas de mujeres y varones a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc.
- La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para varones y mujeres, removiendo prejuicios habitualmente establecidos.
- La valoración de las propias producciones y las de los/las compañeros/as.
- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.

Educación Tecnológica

La Educación Tecnológica aporta aprendizajes vinculados con los diferentes modos en que se producen y/o emplean los medios y herramientas para dar solución a cuestiones diversas, tanto de la vida cotidiana y del entorno familiar y social: desde la alimentación o la vestimenta, hasta la comunicación o la recreación. La enseñanza de la tecnología como un área disciplinar dentro de la formación integral debe estimular el desarrollo, aprendizaje y empleo de tecnologías en igualdad de oportunidades para varones y mujeres.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El acceso, ampliación y articulación de sus experiencias culturales, incluyendo contenidos y tecnologías de la información y la comunicación.
- La disposición a presentar sus ideas y propuestas a sus pares y docentes y a escuchar las de los otros-as, para tomar decisiones compartidas sobre la base de los conocimientos disponibles y de las experiencias realizadas.
- La identificación y análisis de los diferentes estereotipos entre varones y mujeres y de acuerdo a las franjas etarias en relación al uso de la tecnología
- El desarrollo de habilidades expresivas y comunicativas en igualdad de condiciones entre varones y mujeres.
- El manejo y análisis crítico de los mensajes.

- El análisis en torno al modo en que el desarrollo de la tecnología ha influido en las nociones, representaciones y ejercicio de la sexualidad humana.

- El conocimiento sobre los distintos métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad y sobre sus modos de funcionamiento en el organismo, analizando críticamente sus ventajas y desventajas.

- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- La valoración del trabajo colaborativo.

Nivel secundario – II ciclo

Ciencias Sociales

La comprensión y evaluación de los problemas de la sociedad actual requieren de actitudes críticas, flexibles y creativas. Para promover estas actitudes, las problemáticas del presente deben enmarcarse en un contexto más amplio, que rescate las experiencias sociales del pasado y de grupos y personas de otros ámbitos sociales y culturales.

El conocimiento de la diversidad entre los seres humanos, en relación con los modos de vida, sus creencias, intereses y particularidades culturales y étnicas permite también, asumir actitudes flexibles y respetuosas frente a los demás, de modo tal que la valoración de lo propio no signifique la negación de los otros.

Dicho conocimiento, por otra parte, enriquece la experiencia personal en la medida que le permite a cada ser humano reconocer su condición de miembro de una cultura y de una historia forjadas a través de las actividades, los esfuerzos y los afanes de quienes lo han precedido.

Las Ciencias Sociales aportan particularmente conceptos e información centrales para la construcción de una visión integral de los modos en que las diferentes sociedades en los diversos contextos y tiempos han ido definiendo las posibilidades y limitaciones de la sexualidad humana, tanto en el ámbito de las relaciones humanas como en relación a los roles en el mundo público. Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El análisis crítico de las diferentes formas de ejercer la masculinidad y la femineidad a lo largo de la historia.
- El análisis y comprensión sobre las continuidades y cambios en las formas históricas de los vínculos entre las personas
- La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.
- La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres
- La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

Formación Ética y Ciudadana

La sociedad demanda a la escuela que forme personas íntegras y ciudadanos responsables, que eduque para la vida plena de cada uno y de todos-as, y que lo haga conforme a su dignidad de persona y a las necesidades del mundo contemporáneo. Se trata de desarrollarse como persona y sujeto social, saber

respetar y valorar a los otros-as, entender la importancia del orden constitucional y la vida democrática, saber defender los derechos humanos y el respeto por la propia identidad y la identidad de los otros-as.

Los contenidos que se abordan en este campo disciplinar deben ser conocidos y fundamentalmente deben ser ejercitados, en tanto implican la formación de las competencias necesarias para el desarrollo de la persona, de su juicio moral, de su responsabilidad ciudadana y de su conciencia de los derechos humanos.

El área de Formación Ética y Ciudadana aporta aprendizajes de gran relevancia para la Educación Sexual Integral. Contribuye a la construcción de autonomía en el marco de las normas que regulan los derechos y las responsabilidades para vivir plenamente la sexualidad y también brinda conocimientos sobre los medios y recursos disponibles en la comunidad para la atención de situaciones de vulneración de derechos. Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El análisis y debate sobre las identidades sexuales desde la perspectiva de los derechos humanos. El análisis crítico de las formas discriminatorias entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos: la escuela, el hogar, el trabajo, la política, el deporte, entre otros posibles.
- El abordaje y análisis crítico de la masculinidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fuerza, agresividad, violencia. La identificación de representaciones estereotipadas en la construcción de la masculinidad en los varones. La reflexión sobre las implicancias de la homofobia. El abordaje, análisis y comprensión de la masculinidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la paternidad.
- El abordaje y análisis crítico de la feminidad. La reflexión sobre las representaciones dominantes: fragilidad y pasividad. La identificación de estereotipos en la construcción de la feminidad en las mujeres. El análisis crítico de la subvaloración de otras formas de ser mujer que no incluyan la maternidad. El abordaje, análisis y comprensión de la feminidad en otras culturas. La comprensión, valoración y reflexión en torno a las implicancias de la maternidad.
- El respeto de sí mismo-as, del otro-a y la valoración y reconocimiento de las emociones y afectos que se involucran en las relaciones humanas.
- La valoración y el respeto por el pudor y la intimidad propia y la de los otros-as.
- La reflexión y valoración de las relaciones interpersonales con pares, con adultos y con los-as hijos-as.

- El conocimiento de normas y leyes que tienden a garantizar los derechos humanos: Leyes N°s: 26.150, 24.632; 25.763, 25.673; Declaración Universal de Derechos Humanos; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; Convención sobre los Derechos del Niño (CDN); Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- El análisis crítico de prácticas basadas en prejuicios de género.
- La valoración del derecho de las personas a vivir su sexualidad de acuerdo a sus convicciones y preferencias en el marco del respeto por los derechos de los/as otros/as
- El conocimiento y el análisis de las implicancias de los alcances de los derechos y responsabilidades parentales frente a un hijo o hija.
- El conocimiento y el análisis de las implicancias de los derechos y responsabilidades de los hijos-as frente a los progenitores.
- El conocimiento, reflexión y análisis crítico referido a las tecnologías de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo.
- El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva: los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad
- La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.
- La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.
- El fortalecimiento de los procesos de construcción de identidad y autoestima.
- La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas
- La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres
- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los-as otros-as.
- La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.
- El análisis e identificación de situaciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

- El análisis, identificación e implicancias de situaciones de incesto y abuso sexual infantil; pornografía infantil; trata de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes
- El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato.
- La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales.
- La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

Ciencias Naturales- Educación para la Salud

Los contenidos que aportan las Ciencias Naturales constituyen uno de los pilares sobre los que se asienta la posibilidad de mejorar la calidad de la vida humana, pues enriquecen y sistematizan el conocimiento que las personas construyen acerca de sí mismas y contribuyen al cuidado de la salud personal y colectiva, a la protección y mejoramiento del ambiente en el que viven y a la comprensión de los procesos mediante los cuales la vida se perpetúa y evoluciona sobre la Tierra. Por todo ello resultan conocimientos imprescindibles para construir actitudes de respeto y comportamientos de protección de la vida.

Las Ciencias Naturales permiten, entonces, abordar las múltiples dimensiones de la sexualidad humana, con particular énfasis en los aspectos biológicos. Teniendo en cuenta los propósitos de la Educación Sexual Integral, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El fortalecimiento de los procesos de autonomía y la responsabilidad en las relaciones humanas y en particular las que involucran a la sexualidad.
- El conocimiento referido a las infecciones de transmisión sexual.
- La promoción de actitudes de cuidado de la salud y hábitos de prevención de las infecciones de transmisión sexual (incluido el VIH-Sida)
- El conocimiento de la Ley de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- El conocimiento y la utilización de los recursos disponibles en el sistema de salud de acuerdo con la Ley de Salud Reproductiva y Procreación Responsable
- El conocimiento de las responsabilidades de los efectores de salud en caso de consultas de jóvenes mayores de 14 años. El conocimiento del derecho al buen trato como pacientes.
- El conocimiento anatómico y fisiológico en las diferentes etapas vitales.
- El conocimiento y la reflexión sobre fecundación, desarrollo embriológico, embarazo y parto.

- La reflexión en torno a las implicancias del embarazo en la adolescencia
- La indagación y análisis crítico sobre los mitos o creencias del sentido común en torno al cuerpo y la genitalidad.
- El conocimiento, la reflexión y el análisis crítico sobre las tecnologías de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo.
- La indagación y análisis crítico sobre distintas concepciones sobre la salud y la sexualidad en el tiempo y en los distintos contextos.
- El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva: los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad.
- La promoción de comportamientos saludables: hábitos de higiene, cuidado del propio cuerpo y el de los otros-as, la visita periódica a los servicios de salud.
- La promoción de comportamientos saludables en relación a la comida. El conocimiento y reflexión en torno a la nutrición en general y los trastornos alimentarios (bulimia, anorexia y obesidad) durante la adolescencia.
- El conocimiento sobre los cuidados del niño y de la madre durante el embarazo. La reflexión y valoración del rol paterno y materno.
- La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas.
- La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.
- La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.
- La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.
- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los-as otros-as.
- Desarrollo de habilidades básicas protectivas para evitar situaciones de vulneración de los propios derechos. Incesto y abuso sexual
- Desarrollo de habilidades básicas protectivas para evitar riesgos relacionados con la pornografía infantil, la trata de niñas, de niños, de adolescentes y de jóvenes:
 - Posibilidad de identificar conductas que denoten abuso de poder en general y abuso sexual en particular de los adultos en las distintas instituciones en las cuales los niños, niñas y adolescentes transitan sus experiencias vitales.

- Posibilidad de comunicar sus temores y pedir ayuda a adultos responsables en situaciones de vulneración de sus propios derechos o de los de sus amigos y compañeros.
 - Conocimiento de los organismos protectores de derechos de su entorno (líneas telefónicas, programas específicos, centros de atención, etc.)
 - Posibilidad de decir “no” frente a presiones de pares.
 - Posibilidad de diferenciar las lealtades grupales y las situaciones de encubrimiento de situaciones de vulneración de derechos.
- El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato.
 - El desarrollo de una actitud comprometida con la protección y promoción de la vida y el cuidado de si mismo/a y de los otros/as, con énfasis en aspectos vinculados con la constitución de relaciones igualitarias, respetuosas y responsables entre las personas.
 - La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad

Lengua

El lenguaje es esencial en la conformación de una comunidad. La cultura lingüística contribuye a estructurar la sociedad, acompaña su historia y forma parte de su identidad. Asimismo, constituye un medio privilegiado de comunicación, ya que posibilita los intercambios y la interacción social y, a través de ellos, regula la conducta propia y ajena.

A través de su dimensión representativa, el lenguaje permite al ser humano configurar mentalmente el mundo que lo rodea, los contenidos y las categorías, las relaciones y la estructuración de los mensajes orales y escritos.

Por medio del lenguaje, las personas se apropian de las imágenes del mundo compartidas y de los saberes social e históricamente acumulados.

Hay una estrecha relación entre lenguaje y pensamiento, por lo tanto, podemos decir que enseñar a comprender y producir discursos sociales es enseñar a pensar y a actuar en la sociedad. También existe una estrecha relación entre el dominio de la palabra y el ejercicio de la participación.

Le corresponde a la escuela brindar igualdad de posibilidades para que los alumnos-as logren el dominio lingüístico y comunicativo que les permita acceder a información, expresar y defender los propios puntos de vista, construir visiones del mundo compartidas o alternativas y participar en los procesos de circulación y producción de conocimiento.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La reflexión y el reconocimiento de: el amor romántico, el amor materno y los distintos modelos de familia a lo largo de la historia
- La reflexión e indagación sobre la expresión de los sentimientos amorosos a lo largo de la vida.
- La indagación, reflexión y análisis crítico en torno a la violencia sexual; la coerción hacia la “primera vez”; la presión de grupo de pares y los medios de comunicación.
- La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.
- La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas.
- La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres
- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los-as otros-as.
- El reconocimiento de la discriminación como expresión de maltrato
- La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales.
- La producción y análisis de diversos textos que expresen sentimientos de soledad, angustias, alegrías y disfrute respecto de los vínculos con otras personas, en la propia cultura y en otras.
- La reflexión crítica en torno a los mensajes de los medios de comunicación social referidos a la sexualidad.
- El desarrollo de competencias comunicativas, relativas a los procesos de comprensión de textos orales o escritos; la producción de textos orales o escritos y la apropiación reflexiva de las posibilidades que brinda el lenguaje en función de la optimización de los procesos de comprensión y producción de textos.
- El desarrollo de competencias para la comunicación social considerando el contexto y situación en que éstas se manifiesten
- La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad

Matemática

La matemática también contribuye a los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral, en la medida en que promueve saberes relacionados con el desarrollo individual y social de los alumnos y alumnas propiciando en ellos el juicio crítico, el rigor en el método de trabajo, la presentación honesta de los resultados, la simplicidad y exactitud en el lenguaje, y la valorización de las ideas ajenas y del trabajo compartido.

La matemática favorece el desarrollo del pensamiento creativo, pues brinda conocimientos y aptitudes que promueven miradas alternativas para un mismo problema, al igual que la búsqueda de relaciones comunes en situaciones de apariencia muy diferentes.

Por lo tanto, la enseñanza de la matemática por sí misma contribuye al desarrollo de la personalidad de los y las educandos, pues favorece el desarrollo de competencias psicosociales de los y las alumnos/as, tales como: el pensamiento crítico y creativo, la resolución de problemas y la comunicación efectiva, que son aspectos claves en relación al desarrollo de la sexualidad integral de las personas. Al mismo tiempo, se sugiere a los docentes del área trabajar articuladamente con los docentes de otras materias en la producción de un proyecto de educación sexual integral, pues las herramientas matemáticas pueden ser utilizadas para expresar y analizar datos e información en relación a la educación sexual. Por ejemplo, los alumnos pueden trabajar una encuesta en Ciencias sociales o formación ética y ciudadana sobre el tema y luego procesar, analizar y expresar los resultados por medio de procedimientos matemáticos y estadísticos.

La escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que favorezcan los máximos desempeños en los alumnos y alumnas, sin diferencias de ninguna índole. Para ello, se prestará particular atención a evitar la presentación de situaciones estereotipadas en problemas planteados como ejercitación. Teniendo en cuenta los propósitos formativos enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La reflexión sobre los mitos, prejuicios y estereotipos existentes en relación a los varones y mujeres y las matemáticas o áreas afines, y el análisis sobre como las mismas pueden incidir en la elección vocacional.
- La resolución por distintos métodos (graficar, discutir el número de soluciones, comparar los resultados) de situaciones problemáticas relacionadas con la toma de decisiones personales y sociales a favor de la salud integral.

- El empleo de contenidos de estadística descriptiva utilizados para estudiar contenidos de otras disciplinas y de información relacionada con la sexualidad integral.
- La indagación en torno a cómo las formas de comunicar la información incide en la interpretación de la misma y cómo un mismo conjunto de datos representados de manera diferente puede comunicar mensajes diferentes.
- La aplicación del concepto de probabilidad y el manejo de las fórmulas combinatorias para calcular y predecir probabilidades sobre los resultados de las acciones y decisiones personales en relación a la salud y la sexualidad.
- La resolución de problemas seleccionando y /o generando estrategias diferentes, analizando la validez de razonamiento y resultados y la utilización de vocabulario y la notación adecuados en la comunicación de los mismos.
- La promoción de la tenacidad, el esfuerzo y la disciplina como condiciones necesarias del quehacer matemático productivo y como actitudes trascendentes para la vida.
- La valoración de la tolerancia y el pluralismo de ideas como requisitos tanto para el debate matemático como para la participación en la vida en sociedad.
- La modelización de situaciones problemáticas expresando las condiciones, como ecuaciones o sistema de ecuaciones y /o inecuaciones, permitiendo reflexionar sobre la existencia de distintas perspectivas válidas para expresar, analizar y resolver las situaciones de la vida cotidiana.
- La identificación, definición y graficación de distintos tipos de funciones, permitiendo reconocer que una variedad de problemas pueden ser modelizados por el mismo tipo de función y comparar esta situación con la vida real, reconociendo como un grupo de competencias psicosociales (conocimiento de sí mismos, manejo de presión de pares, comunicación de emociones, empatía, pensamiento crítico, comunicación efectiva, etc.) pueden funcionar como herramientas para enfrentar y resolver distintos problemas o conflictos que se plantean en la convivencia humana

Educación Artística

La Educación Artística aporta aprendizajes de relevancia en la Educación Sexual Integral, en tanto recupera y desarrolla la experiencia sensible y emocional de los niños-as y posibilita el aprendizaje de los diversos lenguajes artísticos, así como la exploración y el ejercicio de diversas formas de expresión y comunicación de

ideas, sentimientos, emociones y sensaciones. Estos aprendizajes promueven la construcción de relaciones humanas profundas y respetuosas.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.
- La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.
- El fortalecimiento de los procesos de construcción de identidad y autoestima.
- La valoración de las relaciones de amistad y de pareja.
- La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.
- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los-as otros-as.
- La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.
- El reconocimiento de las posibilidades expresivas de las personas a partir de diferentes lenguajes artísticos.
- La valoración del cuerpo humano como instrumento de expresión vocal, gestual, del movimiento, etc.
- La exploración de los diferentes lenguajes artísticos en igualdad de condiciones para todas las personas, removiendo prejuicios de género.
- La valoración de las propias producciones y las de los/las compañeros/as.

- La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

Educación Física

La educación física es concebida como una educación corporal o educación por el movimiento, comprometida con la construcción y conquista de la disponibilidad corporal, síntesis de la disposición personal para la acción en y la interacción con el medio natural y social.

Una educación integral supone que alumnos y alumnas aprendan a relacionarse con el propio cuerpo y el propio movimiento, porque éstos constituyen dimensiones significativas en la construcción de la identidad personal. Con el cuerpo y el movimiento las personas se comunican, expresan y relacionan, conocen y se conocen, aprenden a hacer y a ser. Cuerpo y movimiento son componentes esenciales en la adquisición del saber del mundo, de la sociedad, de sí mismo y de la propia capacidad de acción y resolución de problemas.

La educación física se vale de configuraciones de movimiento cultural y socialmente significadas como los juegos motores y deportes, la gimnasia, las actividades en la naturaleza y al aire libre, etc, que junto con las otras disciplinas contribuyen a la educación integral.

A través de los juegos y deportes, los alumnos y alumnas pueden aprender a negociar, modificar, acordar y respetar las reglas que posibilitan la igualdad de oportunidades para todos-as. De esta forma, constituyen espacios privilegiados para promover la convivencia, la participación, la cooperación y la solidaridad, así como la integración social y pertenencia grupal.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en alumnos y alumnas:

- La indagación y análisis crítico sobre la construcción social e histórica del ideal de la belleza y del cuerpo para varones y mujeres.
- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- La indagación y reflexión en torno al lugar de la mirada de los-as otros-as.
- La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.
- El despliegue de la comunicación corporal entre varones y mujeres enfatizando el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y el cuidado por uno/a mismo/a y por el/la otro/a.

- El reconocimiento del propio cuerpo en el medio físico, la orientación en el espacio, el cuidado de los cuerpos de varones y mujeres así como del medio físico en que se desarrollan las actividades.
- La reflexión en torno a la competencia y la promoción de los juegos y deportes colaborativos.
- La promoción de igualdad de oportunidades para la ejercicio de deportes de varones y mujeres.
- La exploración de las posibilidades del juego y de distintos deportes, brindando igualdad de oportunidades a varones y mujeres.
- La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

Educación Tecnológica

La Educación Tecnológica aporta aprendizajes vinculados con los diferentes modos en que se producen y/o emplean los medios y herramientas para dar solución a cuestiones diversas, tanto de la vida cotidiana y del entorno familiar y social: desde la alimentación o la vestimenta, hasta la comunicación o la recreación. La enseñanza de la tecnología como un área disciplinar dentro de la formación integral debe estimular el desarrollo, aprendizaje y empleo de tecnologías en igualdad de oportunidades para varones y mujeres.

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

- El acceso, ampliación y articulación de sus experiencias culturales, incluyendo contenidos y tecnologías de la información y la comunicación.
- La disposición a presentar sus ideas y propuestas a sus pares y docentes y a escuchar las de los otros-as, para tomar decisiones compartidas sobre la base de los conocimientos disponibles y de las experiencias realizadas.
- El desarrollo de habilidades expresivas y comunicativas en igualdad de condiciones entre varones y mujeres.
- La identificación y análisis de los diferentes estereotipos entre varones y mujeres y de acuerdo a las franjas etarias en relación al uso de la tecnología.
- El manejo y análisis crítico de los mensajes.

- La reflexión crítica en torno al modo en que el desarrollo de la tecnología ha influido en las nociones, representaciones y ejercicio de la sexualidad humana.
- El conocimiento sobre los distintos métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad y sobre sus modos de funcionamiento en el organismo, analizando críticamente sus ventajas y desventajas.
- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- El conocimiento, la reflexión y el análisis crítico sobre las tecnologías de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo.
- La valoración del trabajo colaborativo.

Humanidades

Los contenidos que se desarrollan en los espacios curriculares agrupados en Humanidades pueden aportar significativamente a la ESI.

Los relacionados con la filosofía promueven la indagación sobre cuestiones existenciales que despiertan el interés de los adolescentes, ya que a partir de cuestiones específicas de la disciplina pueden resignificarse y analizarse hechos de la vida cotidiana. A la vez constituye un campo disciplinar que desarrolla la reflexión y la autorreflexión en pos del pensamiento crítico y riguroso.

Temas de relevancia que son imprescindibles para el abordaje integral de la ESI pueden ser incluidos en este espacio curricular. Por ejemplo, la tensión entre lo particular y lo general (desarrollo de creencias particulares, o aquellas de carácter más general y por todos compartidas en tanto representan derechos inalienables), la aceptación de la diversidad como expresión de lo humano, el aprendizaje de valores trascendentes, la puesta en práctica de reflexiones sobre valores tales como: “lo bueno, lo bello, lo sano”, y otros.

Los agrupados en torno a la psicología, por otra parte, permiten el tratamiento de las complejidades de la adolescencia. Además, predisponen a los adolescentes y jóvenes para el mejor conocimiento de sí mismos y de sus pares, el análisis crítico de las distintas formas de ser adolescente, la identificación de riesgos, la educación emocional y el desarrollo de habilidades para la vida, el establecimiento de vínculos de respeto, afecto y confianza con pares y adultos. Estas son algunas de las cuestiones posibles de ser trabajadas desde la disciplina

Teniendo en cuenta los propósitos formativos de la Educación Sexual Integral enunciados en el punto 4.1 del presente documento, la escuela ofrecerá situaciones de enseñanza que promuevan en los alumnos y alumnas:

Filosofía

- La identificación de prejuicios y sus componentes valorativos, cognitivos y emocionales relativos a la sexualidad.
- El reconocimiento de la diferencia entre ética y moral y su relación con el campo de la sexualidad.
- La consideración de problemas de ética aplicada a través del análisis de casos.
- La identificación de la tensión entre lo particular y lo universal.
- El reconocimiento de las implicancias sociales y éticas de los avances científicos y tecnológicos.
- La reflexión y análisis crítico en torno a las implicancias del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre el comportamiento individual y las relaciones interpersonales.
- La reflexión y análisis crítico referido a las tecnologías de la reproducción y de intervención sobre el cuerpo.
- La reflexión y análisis crítico en torno a la valoración de patrones hegemónicos de belleza y la relación con el consumo.
- La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

Psicología

- La identificación de las distintas áreas de la conducta y las motivaciones de la misma.
- La identificación de la sexualidad como elemento constitutivo de la identidad.
- El respeto de sí mismo-as, del otro-a y la valoración y reconocimiento de las emociones y afectos que se involucran en las relaciones humanas.
- La valoración y el respeto por el pudor y la intimidad propia y la de los otros-as.
- La reflexión y valoración de las relaciones interpersonales con pares, con adultos y con los-as hijos-as.
- El conocimiento de diversos aspectos de la atención de la salud sexual y reproductiva: los métodos anticonceptivos y de regulación de la fecundidad.

- La reflexión en torno a la pubertad, adolescencia y juventud como hecho subjetivo y cultural, las distintas formas de ser joven según los distintos contextos y las experiencias de vida. La apreciación y valoración de los cambios y continuidades en los púberes y jóvenes de “antes” y “ahora”.
- La reflexión en torno al cuerpo que cambia, la búsqueda de la autonomía y su construcción progresiva.
- La reflexión y valoración del cuerpo como expresión de la subjetividad. La promoción de la autovaloración del propio cuerpo como soporte de la confianza, el crecimiento y la autonomía progresiva.
- La valoración de las relaciones de amistad y de pareja. La reflexión en torno a las formas que asumen estas relaciones en los distintos momentos de la vida de las personas
- La identificación de los distintos tipos de grupos en los cuales transcurren las experiencias vitales de adolescentes y jóvenes. La incidencia de los grupos primarios y secundarios en la configuración de la identidad. La familia y la escuela. El grupo de pares. Las normas. La asunción y adjudicación de roles en los grupos. La dinámica y los conflictos grupales.
- La reflexión y análisis crítico en torno a las implicancias del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación sobre el comportamiento individual y las relaciones interpersonales.
- La construcción de la imagen de si mismos y de los otros. La promoción de la salud integral y la consideración de las dimensiones biológicas, sociales, económicas, culturales, psicológicas, históricas, éticas y espirituales como influyentes en los procesos de salud-enfermedad.

5. Formación de Docentes

En tanto la escuela representa el escenario institucional previsto por el Estado para garantizar y proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes en esta temática, es su responsabilidad garantizar procesos permanentes de capacitación y formación sistemática para otorgar a los docentes las condiciones adecuadas para la enseñanza de contenidos de educación sexual integral.

El rol protagónico que ocupan los docentes en ofrecer a los alumnos y alumnas oportunidades formativas integrales en la temática, obliga a diseñar acciones sistemáticas que ofrezcan a los docentes una sólida formación integral inicial y una capacitación continua que garanticen el efectivo cumplimiento de los propósitos establecidos por el Programa Nacional de Educación Sexual Integral.

A tal fin, dicha formación deberá:

1- Permitir a los docentes sostener su tarea a partir de conocimientos y experiencias pedagógicas validadas y actualizadas que les permitan una comprensión integral de la salud, de la sexualidad humana y del rol de la escuela y del docente en la temática; así como de habilidades y estrategias metodológicas apropiadas para el trabajo de los contenidos en el aula.

2- Ofrecer a los docentes una formación amplia que les permita brindar conocimientos e información y promover situaciones de aprendizaje desde un espacio curricular específico o desde la disciplina de su especialidad. Incluir en dicha formación la posibilidad de trabajar sus incertidumbres y prejuicios o estereotipos, para poder así separar su responsabilidad en cuanto a la educación sexual del terreno de las opiniones y experiencias personales.

3- Preparar a los docentes en el manejo crítico de mensajes e información relativos a la ESI a partir de una formación pluridisciplinaria y holística que favorezcan las capacidades de los alumnos y alumnas en el cuidado y promoción de la salud, el cuidado, disfrute y respeto del cuerpo propio y ajeno, y el conocimiento y respeto de los propios derechos y los derechos de los/as y otros/as.

4- Asegurar un enfoque coherente de la ESI en el sistema educativo a partir de una formación inicial sistemática que provea de un código compartido a todos los docentes más allá del nivel en el cual se desempeñan, dando lugar a una adecuada gradualidad y transversalidad de los contenidos a lo largo de toda la trayectoria escolar de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

5- Permitir a los docentes adquirir conocimientos que permitan una visión crítica de los distintos modelos hegemónicos de manera de poder combinar los aportes de las distintas posturas en pos de evitar reduccionismos de cualquier tipo, hacia un abordaje integral de la temática en el marco de los derechos humanos.

6- Fortalecer el lugar y responsabilidad que tienen los docentes en su carácter de adultos y docentes frente a los niños, niñas y adolescentes.

Se parte del supuesto de que si bien los docentes no serán expertos que posean las respuestas a todos los temas vinculados a la ESI, existen contenidos consensuados que estos deberán estar en condiciones de enseñar.

A continuación se enumeran algunos de los ejes que deberán ser tenidos en cuenta al momento de diseñar los lineamientos curriculares para la formación docente:

1- Adquirir conocimientos amplios, actualizados y validados científicamente sobre las distintas dimensiones de la educación sexual integral, así como las habilidades requeridas para su transmisión a niños, niñas y adolescentes.

2- Comprender la complejidad de los procesos de construcción de la sexualidad y sus expresiones a lo largo de cada período madurativo.

3- Conocer la normativa nacional e internacional que sostiene la responsabilidad del Estado en la educación sexual, y los derechos de los niños, niñas y adolescentes de recibir dicha educación en iguales condiciones, sin discriminación alguna.

4- Adquirir capacidades para la generación de espacios que permitan el desarrollo pleno de los derechos de niños, niñas y adolescentes reconocidos por el marco normativo nacional e internacional desarrollados en el presente documento.

5- Desarrollar habilidades para el tratamiento de situaciones producto de las diversas formas de vulneración de derechos maltrato infantil, abuso sexual, trata de niños.

5.1 Estrategias posibles de formación docente continua

1. Ciclos de formación y desarrollo profesional: constituyen una modalidad de formación que incluye diversas actividades que focalizan en aspectos temáticos relacionados con la experiencia de los docentes que participan y con su desempeño actual o futuro. Apuntan a problematizar y analizar críticamente la tarea docente en diferentes dimensiones y desde diversas perspectivas. Entre las *actividades* a desarrollar dentro de esta modalidad es posible incluir y combinar, entre otras:

- a. Talleres de análisis de casos;
- b. estudio de incidentes críticos y propuesta de formas alternativas de actuación docente;
- c. lectura y discusión de bibliografía;
- d. conferencias y paneles a cargo de expertos;
- e. elaboración de planes de trabajo y proyectos a cargo de los docentes participantes.

2. La formación centrada en la escuela: propone un trabajo a la medida de las escuelas y los docentes. Esta modalidad puede adquirir diversas características, pero conduce a una revisión de las reglas de juego tradicionales y al establecimiento de nuevos vínculos entre el docente, el conocimiento y su práctica. Dentro de esta modalidad, se pueden organizar, articular y combinar distintas *actividades* dando lugar a variados dispositivos de desarrollo profesional docente; entre éstos pueden mencionarse:

- a. asesoramiento pedagógico a docentes y escuelas;
- b. elaboración y desarrollo de proyectos curriculares e institucionales;
- c. ateneos pedagógicos para la discusión de casos;

- d. proyectos de documentación de experiencias pedagógicas;
- e. apoyo profesional mutuo entre colegas y con la colaboración de expertos;
- f. elaboración de materiales para el aula.

Esta modalidad de desarrollo profesional permite focalizar en la detección, análisis y solución de los problemas prácticos que tienen los colectivos docentes, planteando nuevos caminos y alternativas para la enseñanza y el aprendizaje de los alumnos. Este tipo de estrategias apunta a superar el carácter individualista de otro tipo de acciones, al promover un trabajo colaborativo entre pares y situacional en las instituciones. Uno de los desafíos es generar compromisos colectivos en el interior de la escuela entre grupos de docentes. El otro es atender la heterogeneidad de los escenarios institucionales en donde trabajan los docentes.

3. Redes de maestros y profesores: pueden constituirse en una modalidad de trabajo y formación muy valiosa. Permiten enfocar la formación permanente en la ESI en diferentes ciclos de la escolaridad, para brindar a los docentes la oportunidad de profundizar en el conocimiento de sus alumnos, en las estrategias de enseñanza relativas a determinadas etapas de la escolaridad. A través de *las Redes*, los docentes forman parte de un colectivo profesional, su experiencia es respetada y pueden ser participantes activos de una comunidad discursiva para el mejoramiento de su práctica. *Las Redes* rompen con el aislamiento y trabajo solitario -que caracteriza en muchos casos a la tarea del docente- y responden a la necesidad que éstos tienen de compartir con otros colegas, en una relación horizontal y poco institucionalizada, sus experiencias y opiniones. Esta forma de trabajo permite aumentar la motivación de los docentes y sus conocimientos, generando compromiso con la mejora de la educación.

Se requiere impulsar dispositivos que trabajen a partir del armado de *Redes de maestros, profesores e instituciones*. Este mecanismo podrá reunir a profesores que trabajan en más de un establecimiento, pero que se encuentran y comparten su tarea en alguna de esas escuelas. También permite vinculaciones con otras redes de profesionales del campo social o del campo de la salud para consolidar el abordaje integral de la educación sexual.

La utilización de las Nuevas Tecnologías, a través del e-mail, de la creación de e-groups y de plataformas virtuales, se convierte en una herramienta que facilita la comunicación y el trabajo conjunto a pesar de las distancias físicas.

4. Postítulos: se trata de propuestas formativas a término de duración mayor que los ciclos formativos, destinadas a docentes en ejercicio que permiten focalizar en las distintas dimensiones de la ESI desde un enfoque integrador, y contribuyen a fortalecer prácticas y actualizar saberes docentes.